

QUERÉTARO, 2 DE DICIEMBRE DE 1916

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

## CONGRESO CONSTITUYENTE

PERÍODO ÚNICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TOMO I.—NUM. 14

### 2a. SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA

EN EL TEATRO ITURBIDE LA TARDE DEL SABADO 2  
DE NOVIEMBRE DE 1916

#### SUMARIO

- 1.—Se abre la sesión y, leída el acta de la anterior, se aprueba sin discusión.
- 2.—La Secretaría da cuenta con los asuntos en cartera. Se discute uno de los trámites dictados por la presidencia.
- 3.—Los C.C. diputados Manjarrez, Franco y Bolaños V., hacen diversas interpelaciones que contesta la Secretaría.
- 4.—Se suspende la sesión ordinaria para abrir la del colegio electoral.

Presidencia del  
C. ROJAS LUIS MANUEL

1

A las 4.15 pasó lista el ciudadano secretario Ancona Albertos, resultando una asistencia de 130 ciudadanos diputados, por lo que se declaró abierta la sesión.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada sin discusión, en votación económica.

2

La Secretaría da cuenta con una comunicación del ciudadano ministro de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria, en el que comunica que, por acuerdo del ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, ha sido nombrado subsecretario del mismo Ministerio el C. general e ingeniero Eduardo Hay, quien con fecha 29 de noviembre tomó posesión de su puesto.—De enterado con satisfacción.

—El C. secretario Lizardi: Se ha presentado hoy mismo otro proyecto de reformas para el Reglamento interior del Congreso. De conformidad con el acuerdo dictado esta mañana, el ciudadano presidente ha tenido

a bien acordar pase a la Comisión respectiva, para que estudie las reformas.

Se ha presentado también una proposición subscripta por los ciudadanos diputados J. Aguirre Escobar, Ignacio Ramos Práslow y Amado Aguirre, para que, por conducto de la Presidencia del Congreso, se envíen mensajes de salutación a los Congresos de las naciones americanas, participándoles que el Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos ha dado principio a sus labores.—Resérvese para la Comisión de Peticiones, tan pronto como ésta sea nombrada.

—El C. Rivera: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rivera.

—El C. Rivera: Por ser esta iniciativa un acto de cortesía y de confraternidad hacia los demás congresos del continente, yo creo que sería extemporáneo si lo dejáramos para más tarde. Yo suplicaría al ciudadano presidente que sea otro el trámite, el cual no puedo indicar.

—El C. secretario Lizardi: La Secretaría hace constar que los fundamentos del acuerdo del ciudadano presidente, son los siguientes: que el Congreso Constituyente no tiene ninguna función de órgano de comunicación con ningún gobierno extranjero; en tal virtud, no es el Congreso Constituyente, sino la Secretaría de Relaciones, la que debe hacer tal comunicación; y por otra parte, tratándose de una comunicación propiamente dicha y debiendo estar sujeta a un dictamen que debe presentar una de las comisiones ordinarias nombradas y estándose precisamente en los trabajos de constitución de las diversas comisiones que habrán de integrar este Congreso Constituyente, no se pierde nada con esperar veinticuatro o cuarenta y ocho horas para que, reuniéndose todos los requisitos legales, la Comisión dictamine; y en tal virtud, el ciudadano presidente del Congreso ha tenido a bien resolver que se aplace para entonces esa proposición, la cual no se rechaza ni se trata de suspender, sino que simplemente se aplaza para cuando estén nombradas esas comisiones para que entonces, previo dictamen, y si es que ese dictamen es aprobado en el sentido que se indica, se comunique al ciudadano encargado del

Poder Ejecutivo para que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, haga la comunicación correspondiente.

3

—**El C. Manjarrez:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano diputado Froylán C. Manjarrez.

—**El C. Manjarrez:** Ayer el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista entregó a la Presidencia de esta honorable Asamblea el proyecto de reformas a la Constitución. Como al margen de ese proyecto tenemos nosotros que hacer nuestros estudios, nuestras discusiones, y como esos estudios requieren algo de tiempo, yo me permito proponer a esta Asamblea se pida a la Presidencia que ordene se saquen tantas copias cuantos diputados somos, con objeto de que podamos así guiarnos y orientarnos; si no, no tenemos una base de qué partir para nuestras futuras discusiones.

—**El C. secretario Lizardi:** La Secretaría informa que, por acuerdo de la Presidencia, se ha mandado ya imprimir el proyecto presentado por el ciudadano Primer Jefe, a fin de que sea distribuido entre los ciudadanos diputados y puedan estudiarlo debidamente; mas, como quiera que no es posible que la impresión se haya hecho de ayer a hoy y, por otra parte, tenemos trabajo suficiente para estudiar las reformas que hayan de hacerse al Reglamento, con objeto de ordenar y hacer más breve y fructuosa la discusión que haya de hacerse al proyecto de Constitución, mientras se imprime este proyecto, lo que tardará tres o cuatro días a lo sumo, se presentarán seguramente a la discusión las reformas al Reglamento interior del Congreso.

—**El C. diputado Franco:** Pido la palabra, señor presidente, para suplicarle a la Secretaría se sirva borrar de las listas los nombres de los diputados que no fueron aceptados en este Congreso.

—**El C. secretario:** La Secretaría informa que se está haciendo la lista definitiva de los ciudadanos diputados cuyas credenciales han sido aprobadas, la cual se adicionará con los nombres de los ciudadanos diputados que en las siguientes sesiones del Congreso, constituido en Colegio Electoral, resulten electos también diputados.

—**El C. Bolaños V.:** Para suplicar a la Presidencia tenga a bien indicar a la Secretaría se sirva decirnos cuántos y quiénes son los miembros de la Comisión de Reformas al Reglamento interior de la Cámara, para que algunos diputados tomemos notas o informes antes de que se presente el dictamen respectivo.

—**El C. secretario Lizardi:** La Secretaría informa que, de acuerdo con el Reglamento interior del Congreso, los ciudadanos diputados tienen derecho para asistir a las sesio-

nes de las comisiones especialmente nombradas para cada caso y, por consiguiente, tienen derecho de enterarse de los trabajos de dichas comisiones. En tal virtud, como los dos proyectos que se han presentado hasta la fecha, uno subscripto por el ciudadano Aguirre Berlanga Mansel y el otro por los ciudadanos Ibarra y Reynoso, son los que están en poder de la Comisión, cualquiera de los ciudadanos diputados tiene derecho de asistir a las sesiones que celebre la Comisión respectiva en el salón correspondiente, a fin de enterarse de los trabajos de dichas comisiones.

4

En atención a que no es posible que la Comisión Dictaminadora haya tenido tiempo de formular los dictámenes, el ciudadano presidente dispone que se cierre la sesión del Congreso Constituyente, y se abra la sesión del Colegio Electoral; en tal virtud, se ruega a los ciudadanos que se hallan en las galerías, se sirvan desalojarlas, por tratarse de las sesiones del Colegio Electoral, que son privadas.

## SESION DEL COLEGIO ELECTORAL

CELEBRADA

EN LA TARDE DEL SABADO 2 DE DICIEMBRE DE 1916

## SUMARIO

- 1.—Se da cuenta con un dictamen referente a la elección de diputados en el 16 distrito de Michoacán y 7o. del mismo Estado. En votación económica se aprueba la primera parte del dictamen. Hechas diversas aclaraciones, se retira la segunda parte del dictamen por estar ya aprobada la credencial del ciudadano diputado propietaria por el 7o. distrito de Michoacán.
- 2.—El C. diputado Espeleta hace algunas observaciones sobre el sigilo que debe guardarse de los asuntos tratados en las sesiones.
- 3.—Dictamen referente a la elección de diputados en el 7o. distrito de Zacatecas, 2o. de San Luis Potosí y 6o. de Guerrero. Se aprueba en votación económica.
- 4.—Dictamen referente a la elección de diputados por el 6o. distrito de Zacatecas. Discusión. En votación nominal queda desechada la primera parte referente a la elección de diputado propietario. En votación económica queda aprobada la elección de diputado suplente.
- 5.—Dictamen referente a la elección de diputados en el 10 distrito de Puebla. Su discusión se aprueba en votación económica.
- 6.—Dictamen referente a la elección de diputados en el 7o. distrito de Durango. Se discute y queda aprobado.
- 7.—Se da cuenta con un dictamen de la 3a. Sección, referente a la elección de diputados en el 10 distrito de San Luis Potosí, 1o. de Veracruz y 2o. de Tlaxcala. En votación económica queda aprobada la primera proposición.

- 8.—Puesta a discusión la segunda proposición que consulta no haber lugar a dictaminar sobre las elecciones en el 1er. distrito de Veracruz. Se aprueba en votación económica.
- 9.—Puesta a discusión la tercera proposición, queda aprobada la primera parte, referente a la nulidad de la elección a favor del C. Máximo Rojas. Se discute la parte 2a. y queda aprobada la elección del diputado propietario y reprobada la del diputado suplente.
- 10.—Se levanta la sesión para reanudar la ordinaria y tomar la protesta de ley a los ciudadanos que no la han rendido.

**Presidencia del  
C. ROJAS LUIS MANUEL**

Leída el acta de la pasada sesión de este mismo Colegio, fue aprobada, sin discusión, en votación económica.

**1**

—**El C. secretario Lizardi:** El siguiente dictamen dice así: "Dictamen del 1er. Grupo de la Comisión Revisora y que consulta a la honorable Asamblea.

"Habiendo sido aprobado el dictamen de esta Comisión en que consultaba la nulidad de la elección en favor del C. Luis G. Guzmán y del C. Jesús Ríos y Córdova, como diputados propietario y suplente, respectivamente, por el 16 distrito electoral de Michoacán, en virtud de haber comprobado la suplantación de expedientes electorales en los municipios de Churincio, Ecuandurio y Zinapero, esta Comisión se permite consultar la siguiente proposición:

"Es válida la elección del C. Jesús Romero Flores como diputado propietario, y del C. Luis G. Guzmán como suplente, por el 16 distrito electoral de Michoacán, en virtud de ser ésta la fórmula que le sigue en mayoría de votos, legalmente computados, a la fórmula nulificada, y no haber objeción alguna sobre esta elección.

"Es válida la elección del C. Salvador Alcaraz Romero como diputado propietario por el 7o. distrito electoral de Michoacán, ignorándose quién es el suplente, por la falta de expedientes electorales. La Comisión funda su dictamen en la existencia de la credencial respectiva, con todos los requisitos de ley, en que no se ha presentado hasta ahora impugnación alguna, y en un telegrama de fecha de ayer, procedente de Morelia y subscrito por el gobernador del Estado, transcribiendo mensaje del presidente de la Junta Computadora de Huetamo, en el cual manifiesta ser buena la credencial del C. Alcaraz Romero y que el expediente electoral lo remitió oportunamente a la Secretaría de aquel Gobierno, según recibo que obra en su poder, en oficio número 4,492, de 17 de noviembre."

"Protestamos nuestros respetos.

"Constitución y Reformas.—Querétaro, diciembre 2 de 1916.—Porfirio del Castillo.—  
**G. R. Cervera.—C. M. Ezquerro.**"—Está a discusión la primera proposición, o sea la referente al 16 distrito electoral del Estado de Michoacán. Las personas que deseen hablar en pro o en contra, por acuerdo de la Presidencia se les suplica se sirvan inscribirse en la Secretaría respectiva.

—**El C. Alcaraz Romero:** Hago constar que la credencial del ciudadano Salvador Alcaraz Romero está ya discutida y aprobada, hecha la declaratoria y prestada la protesta. Me dirigi en días pasados a la Secretaría y me informaron que había sido únicamente un error del secretario de la Comisión encargada a ese efecto para dictaminar sobre esa credencial. De suerte, pues, que ya está discutida esa credencial.

—**El C. secretario:** La Secretaría informa que ha recibido entre sus documentos de cuenta, el dictamen que se ha leído; en tal virtud, creo que lo que corresponde es que, si la Presidencia lo estima oportuno, se sirva informar la Comisión respectiva de lo que hubiere sobre el particular.

—**El C. Del Castillo:** Debo hacer constar que la credencial del señor Alcaraz Romero existe en la Comisión que subscirió este dictamen. Hay algunas ocasiones en que vienen credenciales duplicadas y no sabemos entonces si hayan pasado a alguna otra Comisión; pero nosotros tenemos la seguridad de que, hasta el momento, la credencial del señor Romero está sin expediente.

—**Un C. secretario:** Por acuerdo de la Presidencia se suplica al ciudadano presidente de la sección respectiva se sirva tener en consideración que en estos momentos no se trata de la credencial del señor Alcaraz Romero, sino de la credencial relativa al ciudadano Jesús Romero Flores como propietario, y Luis G. Guzmán como suplente; en tal virtud, a fin de evitar discusiones ulteriores, se suplica al presidente de la Comisión se sirva pasar a revisar su dictamen y a indicar lo que hubiere sobre el particular.

—**El C. Manjarrez:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** ¿Con qué objeto?

—**El C. Manjarrez:** Para hacer una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Manjarrez.

—**El C. Manjarrez:** Para aprovechar el tiempo mientras hacen su aclaración, creo que es pertinente que sigamos discutiendo algunas otras credenciales. Se encuentra separada desde hace varios días la del ciudadano Enrique Medina, presunto diputado por el 14 distrito del Estado de Puebla. Como yo soy miembro de esa diputación, tengo cierto interés en que quede integrada totalmente.

—**Un C. secretario:** Por vía de aclaración se hace constar que la declaración formulada hace un momento, es por el ciudadano Salvador Alcaraz Romero, de quien, en efe-

to, se ocupa el dictamen; pero no es lo que estaba a discusión en este momento, sino que, habiéndose declarado nula la fórmula del ciudadano Luis G. Guzmán como propietario y el ciudadano Luis Ríos y Córdova como suplente por el 16 distrito electoral del Estado de Michoacán, en vez de esa fórmula la Comisión consulta la aprobación de la siguiente: "Es válida la elección del ciudadano Jesús Romero Flores como propietario y del ciudadano Luis G. Guzmán como suplente, por el 16 distrito electoral del Estado de Michoacán." Es lo que está a discusión. Las personas que deseen hablar en pro o en contra, sírvanse pasar a inscribirse. ¡No hay quien haga uso de la palabra! En votación económica, ¿se aprueba el dictamen? Los que estén por la afirmativa que se sirvan ponerse de pie. Aprobado.

(Se hizo la declaratoria respectiva.)

—**El C. secretario:** Está a discusión la segunda parte del dictamen:

"Es válida la elección del C. Salvador Alcaraz Romero como diputado propietario por el 7o. distrito electoral de Michoacán, ignorándose quién es el suplente, por la falta de expedientes electorales. La Comisión funda su dictamen en la existencia de la credencial respectiva, con todos los requisitos de ley, en que no se ha presentado hasta ahora impugnación alguna, y en un telegrama de fecha de ayer, procedente de Morelia y subscripto por el gobernador del Estado, transcribiendo mensaje del presidente de la Junta Computadora de Huetamo, en el cual manifiesta ser buena la credencial del C. Alcaraz Romero y que el expediente electoral lo remitió oportunamente a la Secretaría de aquel Gobierno, según recibo que obra en su poder, en oficio número 4,492, de 17 de noviembre."

Las personas que deseen hablar en pro o en contra, pueden pasar a inscribirse. Se suplica al presidente de la Comisión se sirva informar sobre el particular.

—**El C. Ancona Albertos:** No está aquí el presidente del 4o. Grupo; pero yo tengo la seguridad de que se dictaminó sobre esa credencial y tenemos todos los expedientes; la Comisión hizo el escrutinio y dió el triunfo a los señores a quienes se refiere el dictamen. Este dictamen está subscripto por el ciudadano Porfirio del Castillo.

—**El C. Del Castillo:** Ya dije hace un momento que es posible que tengamos una credencial duplicada, porque si tenemos la seguridad de que hay una credencial y sobre ella se puso un telegrama al Gobierno del Estado, preguntando sobre los expedientes.

—**El C. Manjarrez:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Manjarrez.

—**El C. Manjarrez:** Yo creo que es estar perdiendo el tiempo sobre este asunto; lo que ha pasado es que el expediente se perdió entre las dos comisiones: una recibió el ex-

pediente y en la otra quedó simplemente la credencial. Esta Comisión, como no tenía los datos suficientes, porque estaban en la otra Comisión, pidió los antecedentes respectivos y, en vista de esto, vino este dictamen, que sale sobrando; yo creo que ya aprobada la credencial huelga toda discusión.

—**El C. secretario:** Está, en efecto, aprobada la credencial anterior; por acuerdo de la Presidencia se retira de la discusión, por inútil, este dictamen.

## 2

—**El C. Espeleta:** Pido la palabra para una respetuosa observación.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Espeleta.

—**El C. Espeleta:** A propósito de la revisión de credenciales, para un punto que estimo de trascendencia. Al prescribir el Reglamento que cuando se trate de la revisión de credenciales no debemos estar presentes más que los que tengamos interés en esa revisión, ya sea en nuestra calidad de diputados declarados así, ya en nuestra calidad de presuntos diputados, que es a quienes nos interesa discutir las personalidades, para que, depurándolas por completo, se decida en definitiva si pueden quedar en nuestro seno o deben retirarse, se propone la ley esto: que el extraño no se aperciba de esas discusiones, que puede ir a divulgar, en el concepto de una difamación altamente perjudicial para los intereses del que haya salido mal librado en la contienda. Respecto de nosotros, la ley penal nos impone la obligación, por razón de nuestro carácter de diputados, de guardar absoluto silencio siempre respecto de todo lo que escuchemos aquí. En cuanto a la suerte que haya corrido una credencial, por razón de las virtudes o vicios que se imputen a una persona, con profunda pena habrá visto la casi totalidad de los señores diputados que alguno de los periódicos adultera la verdad de una manera tal que los perjuicios que pudiera causar al atacado por ese concepto serían muy graves, si no fuera un hombre que, aun cuando humilde, como yo, se siente limpio de toda mancha y que tiene la fortuna de ser algo más conocido de lo que pudiera suponerse a primera vista; pero no ocurre lo mismo con personas que no nos conocen y en igual caso están otras personas a quienes se les vino a lanzar cargos, por ese periódico al menos. Ayer leí esto, tres rubros de un periódico: "Los señores diputados fulano y zutano formularon tremendos cargos contra los diputados tal y tal." Segundo rubro: "El señor general Cándido Aguilar, en sesión secreta, hizo tremendas revelaciones" (parece que se está refiriendo al primer concepto expresado en el primer epígrafe.) Tercero: No me acuerdo textualmente lo que dice respecto a las credenciales que se encontraron enteramente

mente desaprobables..... Juntando los tres conceptos, parece que las revelaciones que se hicieron en sesión secreta por parte del respetable general Aguilar y a que se refiere el segundo epígrafe, afectan a las personalidades de quienes se habla en el primer epígrafe.

Después vino la cuestión de credenciales y, juntándose los tres conceptos, parece resultar que hubo dos personas aquí a quienes se les hicieron cargos terribles, de que es inútil hablar por el decoro de la Cámara.

Las consecuencias que se desprenden de esos epígrafes y de la lectura de los primeros párrafos de esa crónica, son absurdas, son completamente inexactas; pero si se sigue leyendo ese mismo periódico, entonces ya se viene uno acercando más a lo que se propusieron decir en los epígrafes, porque allí ya se personaliza y se dice: el diputado fulano de tal lanzó tremendos cargos contra tal y cual persona, probando que son pícaros y bribones formidables, y lo probó con documentos —dice el periódico— y la Cámara sabe perfectamente bien que eso no es verdad. Cualquiera de los señores de la Cámara, siendo persona honorable —este es el concepto que estamos obligados a aceptar desde el momento en que cada uno de los que estamos aquí, ha sido ungido con el voto popular, y después de sancionado su nombramiento con la protesta de todos y cada uno, somos honorables, somos intachables— sabe perfectamente bien que lo que se diga de nosotros ya no es aceptable, porque cualquiera cosa que se pudiere decir de nosotros, debió hacerse solamente en el período de revisión de credenciales. Bien; y si eso perjudica dentro del territorio nacional, en estos momentos en que se nos contempla en el extranjero y en los Estados Unidos, donde se procura saber hasta si somos capaces de saber sentarnos a la mesa, y si sabemos trinchar, y si somos capaces de constituir un Gobierno, ¡qué se dirá si aparece, en número posterior del mismo periódico, que muchas de las personas atacadas han sido declaradas ya diputados y, sin embargo, se viene diciendo todavía después, que somos ladrones, que somos plagiarios, que somos asesinos, que somos.... cuanto ha querido decir quien tal ha dicho? Sobre esta base, y sin negar a la prensa el derecho de asistir a las sesiones públicas, sabemos que algún periódico, y no vengo a atacar a nadie —yo ataco directamente.....

—El C. Rivera Cabrera, interrumriendo: Pido la palabra para una moción de orden. Creo que nos estamos saliendo del debate.

—El C. Espeleta: Tengo la palabra, señor. He hablado nada más... (Siseos. Murmurlos. Voces: ¡Que hable!)

—El C. secretario Lizardi: Sobre este particular informa la Secretaría que las sesiones secretas tienen por objeto evitar muy principalmente la presión de las galerías; pero que no son rigurosamente secretas, sino

en el caso de que por mayoría de votos determine la Asamblea que se guarde sigilo, según lo previene el Reglamento respectivo. De tal suerte, que en las sesiones secretas debe hacerse salir a las galerías para evitar que ejerzan presión sobre el ánimo de los diputados, y al finalizar la sesión secreta se preguntará si debe guardarse sigilo o no; sólo en caso de que por mayoría de votos se resuelva que todos y cada uno de los diputados, están obligados a guardar sigilo, así debe hacerse; pero como hasta la fecha en ninguna de nuestras sesiones secretas se ha acordado que se guarde sigilo, las observaciones del ciudadano Espeleta, por más que encaminadas a un buen fin en el ánimo de todos los ciudadanos diputados, no pueden considerarse como un reproche, toda vez que no se ha determinado que se guarde sigilo.

3

—El mismo C. secretario: El siguiente dictamen dice así:

“Dictamen del 1er. grupo de la Comisión Revisora, que propone a la honorable Asamblea:

“Autorizadas las comisiones revisoras por la honorable Asamblea para inquirir informes por los medios que estuvieren a su alcance y dictaminar sobre las credenciales que existen pendientes por no haberse recibido hasta hoy los expedientes electorales respectivos, y en vista de los datos particulares que han podido obtenerse y que corroboran que las elecciones que a estas credenciales se refieren se verificaron debidamente; que estando las credenciales conforme a la ley, y sin que se haya presentado hasta hoy impugnación alguna, consultamos estas proposiciones:

“Es válida la elección del C. Antonio Cervantes como diputado al Congreso Constituyente por el 7o. distrito electoral de Zacatecas, ignorando quién es el suplente. Sobre esta credencial existe un telegrama del oficial mayor del Gobierno de Zacatecas, por orden del gobernador y comandante militar del Estado, dando instrucciones al C. Cervantes para presentarse al Congreso el día 20 de noviembre último, y para recabar fondos de la Jefatura de Hacienda; dicho telegrama hace presumir también la validez de la elección.

“Es válida la elección del C. Arturo Méndez como diputado propietario al Congreso Constituyente por el 2o. distrito electoral de San Luis Potosí, ignorándose el nombre del suplente, por falta de expedientes.

“Es válida la elección del C. Francisco Figueroa como diputado propietario por el 6o. distrito electoral del Estado de Guerrero, ignorándose el nombre del suplente, por falta de expedientes. Protestamos nuestros respetos. Constitución y Reformas.—Querétaro, diciembre 2 de 1916.—Porfirio del Castillo.—C. M. Ezquerro.—G. R. Cervera.”

Está a discusión. Las personas que quieran tomar la palabra en pro o en contra, pueden pasar a inscribirse. ¡No hay quien tome la palabra! En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa que se sirvan poner de pie. Aprobado.

—**El mismo C. secretario:** El siguiente dictamen dice:

“La 5a. Sección de la 1a. Comisión Revisora de Credenciales atentamente obedece el sentir de la Asamblea, expresado al rechazar el dictamen que formulamos en contra de la credencial del C. Pedro López como diputado propietario por el 6o. distrito electoral del Estado de Zacatecas, en virtud de que, según la espontánea declaración del interesado, se encuentra comprendido en la incapacidad señalada en el artículo 4o. del decreto de 14 de septiembre del corriente año, por haber servido empleos públicos durante el llamado Gobierno de Huerta. La Comisión que subscrive presenta sólo como órgano de la voluntad de la Asamblea la proposición que va al calce, pero manifiesta, de manera categórica y respetuosa, que su criterio es perfectamente distinto, ya que la misma respetable Asamblea, en casos semejantes ha obrado de manera diferente, aun tratándose de ciudadanos que posteriormente han prestado servicios efectivos a la causa popular.

“Por lo expuesto, sometemos a la consideración de la Asamblea la siguiente proposición:

“Es diputado propietario por el 6o. distrito electoral del Estado de Zacatecas, el C. Pedro López, y suplente el C. Andrés L. Arteaga.

“Constitución y Reformas.—Sala de Comisiones del Congreso Constituyente.—Querétaro, a 10. de diciembre de 1916.—Guillermo Ordóñez.—Licenciado Rafeel Espeleta.—Alfonso Cravioto.”

Está a discusión.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Madrazo.

—**El C. Madrazo:** Señores diputados: Vengo a traer a la consideración de ustedes el tan traído y llevado artículo 33 parlamentario de la Cámara, en lo que se refiere al artículo 4o., que a tantos debates ha dado motivo. Hubo alguna persona que dijo que no era conveniente aplicar este artículo 4o. con un criterio de cocinera. Efectivamente, tenía mucha razón. Pero, señores, yo me permito manifestar que no solamente lo hemos aplicado con criterio de cocinera, sino que pretendemos pasar sobre el artículo 4o. como si fueran ascuas o que quizás se nos pudiera tachar, como dijo alguno, de que caminábamos sobre él al galope y en asno. La honorable Asamblea, tratándose de este ar-

tículo, tuvo oportunidad de oír la virilidad del informe de la Comisión respecto de una persona que fue motivo de ese artículo. La Asamblea, no obstante, la aceptó. El señor a quien me refiero es el señor Ezquerro; él, con toda ingenuidad, con toda sinceridad, confesó que había servido al Gobierno de la Convención; no obstante eso, repito, la Asamblea lo ha admitido en su seno. Yo fui uno de los que votaron en contra del señor Ezquerro, sin tener el honor de conocerlo, como no tengo el honor de conocer todavía a todos los demás compañeros, como todos ellos no me conocen a mí. Bien, señores, yo creo que es obligación, para los que nos titulamos revolucionarios, cumplir estrictamente una ley. Esa ley fue expedida con toda sabiduría por el ciudadano Primer Jefe; a él no se le ha ocultado que en el seno de esta Asamblea debía haber, como debe haber, elementos netamente limpios, netamente sanos y que tuvieran simpatías por el constitucionalismo. La aplicación de ese artículo 4o. fue también patente, se hizo palpable con la personalidad del señor general Rojas. El señor general Rojas tiene méritos revolucionarios que nadie puede negarle; sin embargo, el señor general Rojas no fue aceptado en la Asamblea. Otra personalidad que se ha discutido con la aplicación del mencionado artículo, ha sido la del señor general Vizcaíno; a él se le hacen cargos de que sirvió a la usurpación, con todo y que esta mañana tuve el honor de decir a ustedes que había trabajado cuando vino el declinamiento entre muchos jefes militares, cuando al ciudadano Primer Jefe abriera los brazos el gobernador del Estado de Veracruz, lo que hizo grande la figura del general Aguilar. Entonces muchos jefes también lo abandonaron, como nos consta a nosotros, y el general Vizcaíno siguió luchando y luchando, de una manera tremenda, en aquella fecha en que todo estaba en poder de la reacción; no obstante eso, la honorable Asamblea tuvo a bien desechar el dictamen, únicamente porque el señor De los Ríos dijo que le constaba que en Fomento había esos datos. No, señores; se necesita que los hechos, que las alusiones sean concretas, sean probadas, que no nos violentemos, que no seamos ligeros para obrar, que no se nos tilde después que hemos pasado, repito, señores, sobre el artículo 4o., como si fuera un fuego, un hierro candente. No, señores; que se nos diga que si nos equivocamos, fue sin saberlo; la aplicación del citado artículo ha sido para el ciudadano Heriberto Barrón. Yo también di mi voto en contra de Heriberto Barrón; pero, señores, a ninguno de ustedes se le oculta que Heriberto Barrón ha seguido trabajando con el Primer Jefe. No obstante esto, no se le tuvo en cuenta y ahora, cuando viene el señor López, representante del Estado de Zacatecas, confesando con ingenuidad que ha servido al Gobierno de Huerta, la honorable Asamblea, en su se-

sión anterior, parecía inclinada a que debíamos acogerlo aquí.

Señores diputados: sería un tremendo error, otro error más de los que tal vez vamos a seguir haciendo, porque como somos mortales y estamos sujetos a esa ley ineludible; pero no hagamos ese otro error más. ¡Con qué cara, señores, mañana o pasado al mismo presunto diputado, con qué cara, repito, le podríamos decir que es enemigo y que, siéndolo, le podríamos tachar su conducta? El podría decirnos también con toda ingenuidad, con toda sinceridad, que nos lo confesó y que, no obstante eso, lo habíamos aceptado. Entonces nosotros tendríamos que quedarnos callados. Como el señor López ha confesado que sirvió al Gobierno de la usurpación, se ha hecho acreedor, en mi concepto, a que se le considere como un hombre honrado, como un enemigo honrado, sin saber si es enemigo; yo no le conozco; que la Asamblea no lo acepte y que él se vaya a su tierra diciendo que vino a un Congreso honrado, en donde no cupieron, en donde no deben caber, aun cuando hagan una confesión sincera y honrada, aquellos que han servido a la usurpación. Se me dirá: el señor López desempeñaba un cargo que fue de elección popular; pero yo pregunto: ¡ese cargo que desempeñaba por elección popular fue en la época del señor Madero, cuando todavía los ideales de ese gran hombre no se podían llevar a la práctica, donde muchos individuos que dizque fueron electos popularmente, no cumplieron con su deber? Y a todos ustedes consta, señores, que entre los cargos con los que se especulaba más, indudablemente con los que se cometían más arbitrariedades, eran los cargos del Poder Judicial. A mí no me importa saber quién es el señor López, o sus antecedentes. El señor López, para que pudiera tener la benevolencia, la aceptación en la Cámara, necesitaría demostrar con hechos palpables que había sido un amigo de la revolución; pero mientras tanto, el señor López no puede caber en la revolución, y yo daré mi voto en contra. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el C. diputado Julián Adame.

—**El C. Adame:** Señores diputados: Es altamente meritorio impartir justicia cuando está en el poder un tirano; es más meritorio impartir justicia que cuando está un virtuoso como el presidente Madero. Es cuando más resulta meritorio impartir justicia: en la época del terror. Mi compañero, el señor licenciado López, impartió justicia durante ese período; impartió justicia y lanzó a la cara del tirano ese tremendo ultraje: "impartir justicia". Las decisiones del magistrado del Estado de Zacatecas son proverbialmente conocidas en toda la República como rectas, como justas, como decorosas; por consiguiente, no está bajo la sanción del artículo 4o.: no sirvió al tirano; lo ultrajó impartiendo justicia: no trae aquí más que

la queja de los humildes, los humildes que lo han elegido para que venga a hacer oír sus voces en esta augusta Asamblea; lo han elegido porque ha deletreado el catálogo de sus desgracias, para que venga a solucionar este conflicto; trae la única, la humilde misión de hacerlo conocer a las claras inteligencias de esta honorable Asamblea para que le encuentren solución. En estas condiciones, compañeros de diputación, he tenido el gusto de escuchar de la Asamblea que estaba inclinada a impartirle justicia, y como él ha estado acostumbrado a impartirla en todo tiempo, espero que esta honorable Asamblea así procederá con él. Por consiguiente, nada pide; sólo espera el veredicto de vuestra soberanía.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Frausto en contra.

—**El C. Frausto:** Señores diputados: Yo nunca he dado mi voto en contra de un compañero, sino cuando me he metido, cuando me he encerrado en ese profundo vestíbulo de la conciencia, ante el cual toda consideración se acalla. He procurado siempre esto: cuando encuentro un hombre a quien pueda tender la mano, se la tiendo franca y leal; y en el período político en que nos encontramos, señores, siempre he hecho la diferencia completa de las miras de un hombre ante la revolución. Yo puedo suponer que el señor diputado López, con esa honradez, viene aquí a confesar ante vosotros, ante vuestra soberanía, como un justiciero y especialmente como un hombre que dice: "He cometido una falta y quiero redimirla". Yo quiero suponer en vuestras conciencias la simpatía hacia este hombre que, teniendo canas, ha llegado a la cúspide de la vida diciendo: "He sido honrado". Pero si yo expusiera ante vuestra soberanía la ley de 25 de enero de 62, ante la cual el señor López, presunto diputado, solicitó vuestra conmiseración, el sentimiento que conmovió aquí a la Asamblea desaparecería. Todos los hombres que hemos estado en la revolución hemos comprendido bien los períodos por los cuales se ha atravesado. El señor era magistrado huertista, lo ha dicho; ha tenido diez u once meses de ejercicio de esa alta magistratura, y ¿cómo es posible que en ese tiempo un hombre que ha traspasado la mitad de la vida, no se haya podido dar cuenta del papel que estaba desempeñando? ¿Es posible creer que en ese gran período de tiempo no haya visto la infamia de la usurpación, la infamia de asesinatos como los del presidente y vicepresidente legalmente electos? ¿Qué no se dió cuenta de que servía exactamente a aquella usurpación? Si estas canas no le han podido permitir llegar a esta convicción profunda, el señor puede poner este dilema: o es un pobre hombre que no sabía pensar, o es un perverso. Pero aquí no venimos sencillamente a dar disculpa de un acto que hemos cometido y que es un delito ante la nación.

Los errores en política, señores, todos lo sabemos, los errores en política son delitos. Si cuando un grupo de hombres que nos lanzamos a la revolución nos hubiéramos encontrado sujetos a un procedimiento criminal por el delito de rebelión estando Huerta en el poder y hubiéramos caído bajo la férula del magistrado López, el magistrado López nos hubiera triturado perfectamente y nos hubiera juzgado conforme a las leyes del hombre a quien sirvió. Efectivamente, señores, en política, no cabe duda, ese error que se cometió es un acto delictuoso. Ante la Representación Nacional ahora se presenta este caballero diciendo: "pequé"; pero ese pecado, por qué no vamos a castigarlo si antes también hemos castigado severamente a un hombre que tuvo las armas en la mano, el general Vizcaíno, un hombre que ha prestado servicios a la revolución?

¡Y que no venga el señor magistrado López a decirnos que ha impartido justicia a los pobres, cuando no era la justicia la que se impartía, cuando Victoriano Huerta había pisoteado la ley y el derecho! Puede sencillamente conmover a los corazones femeniles; pero a los hombres libres no debe conmoverlos, a los revolucionarios no puede conmovernos. Tenemos desde luego esa ley de 25 de enero de 62, que debe ser aplicada al señor magistrado López, como se les aplicó a muchos individuos que estaban en el mismo caso. En relación con esa ley del 25 de enero tenemos el artículo 40. de la ley de convocatoria, que dice claramente que se prohíbe el ingreso a este Congreso a los hombres que han servido a facciones contrarias a la causa, y el señor ha servido; su confesión hace prueba plena. Yo no me meto en sentimentalismos, yo no quiero de ninguna manera hacer discursos como cabe hacerlos; pero deseo una aplicación estricta de la ley. Si al señor López, a quien no tengo la honra de conocer, se le aplica la ley, por más dura que sea, no es más que un acto de justicia. Yo pido a la Asamblea respetuosamente que tome en cuenta la sangre vertida por muchos hermanos al aplicar la ley, ya que la hemos aplicado aquí, y vuelvo a hacer hincapié en lo relativo al general Vizcaíno, ese hombre que es un gran intelectual, a quien tuve el gusto de conocer en las trincheras al tomar la ciudad de México, y que aconsejaba eficazmente al general González para hacer efectiva la toma de aquella ciudad. Ese hombre que ha tenido sacrificios, ese hombre que con las armas en la mano ha defendido a la revolución, no puede parangonarse con el señor magistrado López, que estuvo sentado en su sitial de magistrado, dictando sentencias y haciendo justicia; pero sirviendo a la usurpación. No es posible que podamos admitir en este lugar y en este recinto a los hombres que pudieron habernos juzgado y mandarnos a las mazmorras a nosotros, los que nos expusimos al hambre, a la sed, al castigo;

ciertamente sería un contrasentido sentar junto a un hombre que también tiene canas y que la nieve de los años ha puesto un nimbo en su cabeza, como el señor don Nicéforo Zambrano, aquel hombre que entregó toda su fortuna íntegramente, su vida, que para el padre significan mucho, porque es anciano, porque tiene afecto a sus hijos y a su familia, y se lanzaba a los caminos en busca de libertades, al caballero López, que sencillamente estaba en su sitial, impartiendo —dicen— justicia, burlándola, porque fue burlada la justicia nacional por la usurpación que hizo Huerta. No, señores, no hay que guiarnos por sentimentalismos. La otra noche lo hemos visto; alguien decía: "Era un anciano, qué había de hacer? Su familia estaba allí; no podía tomar un rifle". Pero si no ha demostrado con actos reales que hubiera tenido siquiera simpatías por la revolución, qué clase de hombre es? Cuántas veces hemos visto ancianos que dejan intereses, que dejan fortuna, que dejan familia y que ponen de por medio su vida y se lanzan a la revolución! Cómo pueden cederse hombres de la naturaleza del señor López con hombres como el señor Zambrano, como tantos otros que están aquí, como el general Vizcaíno que, con las armas ayudó a la revolución, y también con ancianos que han ido a exponer su vida, a exponer todo, con este caballero? Señores, sencillamente muchos saldremos con el corazón contristado de este recinto, y muchos nos iremos clamando justicia, porque hombres como este señor deben estar sujetos precisamente a la ley de 25 de enero de 1862.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano diputado Calderón.

—**El C. Calderón:** Ruego al ciudadano presidente se le conceda la palabra al ciudadano diputado Reynoso.

—**El C. Reynoso:** Segundo el Reglamento, debe hablar uno en pro y otro en contra, alternativamente.

—**El C. Calderón:** Señor presidente, los que estamos en favor del magistrado López creo que no somos más que dos. Suplico a la Asamblea se me conceda hablar al último, puesto que el defensor debe hablar después.

—**El C. Madrazo:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el diputado Madrazo.

—**El C. Madrazo:** Si el Reglamento ordena que tome la palabra uno en pro y otro en contra, que el señor Calderón tenga a bien sujetarse al Reglamento.

—**El C. Calderón:** Vengo aquí, a esta tribuna, con el objeto de recordar que el dictamen de la Comisión, el primero que desechaba al magistrado López, fue reprobado por esta misma Asamblea; claramente se vió el sentir de la misma, y por tal razón, la honorable Comisión Dictaminadora os presenta hoy mismo, este nuevo dictamen; pero llamando la atención, haciendo notar los

escrúpulos que ella sintió para admitir al C. López. La Comisión está en su justo derecho al manifestar esos escrúpulos; la Comisión está en su justo derecho al decir que ese fue su criterio, a pesar del sentir de la Cámara. Nosotros, los que votamos admitiendo a López, o sea reprobando el dictamen, tenemos, si somos consecuentes con nuestras ideas y con nuestros principios, que votar hoy en pro del dictamen, es decir, de este nuevo dictamen que yo admito. Yo he sido, y siento el decirlo, pues no me gusta el réclame, enemigo de la espada. No admití, no admito el despotismo de la espada; lo pruebo y hay personas que no me podrán desmentir y estas pruebas las he dado desde hace varios años. Por lo mismo, estaría también contra el despotismo que tratará de imponerme una idea contra mi conciencia.

No debía estar en estos momentos ante ustedes, tengo una comisión que atender: oí, sin embargo, que se trataba de desechar al diputado López y, queriendo cumplir con un deber de estricta justicia, me he quedado todavía aquí. Niego, señores, en nombre de la razón humana, que ese molde que tantas discusiones ha provocado, que ese llamado artículo 4o. deba aplicarse, en todos los casos, a todas las personas que hayan estado en la administración huertista, como es también absurdo el aplicarlo a todo el que haya estado en la Convención. Debemos ser lógicos, debemos analizar la conducta de las personas. Es absurdo, por consiguiente, que solamente admitieran esta regla que no podría ser una regla: sería absurdo que a todos los maestros de escuela que sirvieron bajo el dominio de Huerta hoy los tuviéramos que llenar de ignominia. La administración de justicia es indispensable para que la sociedad exista, sea cual fuere el Gobierno; esa administración de justicia es indispensable, es necesaria. ¡Qué hacer en este caso, si esa administración de justicia es la garantía, la salvaguardia de la vida de las personas y de todos sus intereses! ¡Vamos a concluir que, porque Huerta estaba en el poder, todos los jueces debían tocar fagina y largarse a los campamentos! El mérito, como lo dijo aquí elocuentemente el diputado que habló antes que yo, el mérito consiste precisamente en haber hecho justicia bajo la presión de las armas, bajo la presión de la dictadura; allí es donde yo veo el mérito, y ya el coronel Alvarez, que es uno de los hombres más puros de la Cámara, nos hizo saber en la sesión pasada que cuando la revolución se apoderó de la plaza de Zacatecas, a ese hombre, López, fue a uno de los que encarcelaron para que depurara su conducta, y la revolución lo ha absuelto. ¡Qué derecho tenemos nosotros para condenarlo! ¡No está ya juzgado! Lamento vivamente también que no se haya disentido lo suficiente la personalidad de Vizcaíno; no lo conozco, no sé qué empleo tuvo, no sé si fue maestro de escuela, si fue magistrado o si fue

diputado, pero cualquiera que haya sido su empleo, debía haberse analizado, porque si es un hombre de conciencia limpia, debíamos haberlo absuelto como a cualquier otro que haya estado en la Convención y que haya sido equivocado. Solamente mi intransigencia abarca, abarca mi intransigencia como liberal radical, a los hombres que pertenecían al Poder Ejecutivo de los Estados y a las Legislaturas de los mismos que, sin tener encima la presión formidable de un ejército, pues antes bien tenían a su disposición algunos elementos de guerra, aunque escasos, no se levantaron en armas contra la usurpación. Pregúntesele al señor Carranza con qué elementos comenzó la lucha, esa formidable revolución contra la tiranía huertiana. Todos los revolucionarios que respondieron al llamado de la patria no contaban con grandes elementos, pues cualesquiera que hubieran sido los recursos de los gobiernos de los Estados, deberían haberse levantado en armas y se habría evitado la contienda, esta sangrienta lucha tan prolongada.

Se ha invocado aquí el nombre de los muertos en la revolución para desterrar de esta Asamblea a un humilde diputado cuyas luces nos son necesarias, señores. Fíjáos cuántos somos: somos poco más de ciento cincuenta. Yo creo que lo político, lo natural, bajo ese aspecto, sería esperar que fuéramos siquiera los doscientos y tantos diputados para que, de esa manera, la fuerza del Constituyente fuese más poderosa y apresurase de la manera más eficaz el logro de todas las ambiciones de un pueblo, puesto que este Constituyente tendrá que acatar el sentimiento popular. Por lo mismo, si los ciudadanos todos de la República, ya sean de Zacatecas o Yucatán, nos mandan un representante que consideran digno, que allí ya lo han depurado, es natural, señores, que nosotros al admitirlo, al tener un voto más, tengamos que disponer forzosamente en la conciencia de las masas de una fuerza moral inmensa. Se invoca, dije, a los muertos para eliminar a ese hombre; yo invoco también a esos mismos muertos que a mí me han arrancado lágrimas, para que obremos con serenidad y veamos que necesitamos muchas luces en esta honorable Asamblea. Yo, por mi parte, si se somete el dictamen a la consideración de la Asamblea por votación nominal, doy mi voto a favor del señor diputado López, a quien jamás he tratado, porque ni siquiera lo conozco. Ustedes perdonarán, señores, si he cansado su ilustrada atención; no es más que un sentimiento de justicia, o quizás también de patriotismo —yo lo entiendo bajo otra forma— lo que me obligó a venir a esta tribuna que, como ya otras veces lo he manifestado, está reservada a los hombres de saber, de alta inteligencia y de corazón. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Reynoso, en contra.

—El C. Reynoso: Señores diputados: La

otra noche, eran más o menos las once, cuando se leyó el dictamen de la Comisión, relativo al señor presunto diputado López. El cansancio de la Asamblea por las muchas horas de haber estado oyendo dictámenes y discusiones más o menos enojosas, hizo que todos, por el deseo de salir lo más pronto posible... (Voces: ¡No! ¡No!...) Señores, esa es mi opinión; cada cual puede tener la suya. Por no oír, por no estar más tiempo, porque ya era casi la media noche, dijimos: "que vuelva el dictamen a la Comisión, al fin y al cabo cuando rinda su dictamen, tendremos tiempo de impugnar o de aprobar". Siento en el alma tener que impugnar el discurso del señor general Calderón, quien se ha mostrado en esta Asamblea como un hombre leal, honrado, sincero y al mismo tiempo sencillo; pero no tiene remedio. El señor diputado López fue electo magistrado; todos sabemos cómo se hacían las elecciones de magistrados en tiempo... en todos los tiempos, las elecciones de magistrados. (Murmurillos.) Ahora no se han hecho elecciones de magistrados. Las dí magistrados en 1910, que es de cuando data su trabajo como magistrado, fueron hechas bajo el Gobierno del señor general Díaz. Bajo el Gobierno del señor general Díaz, todos sabemos muy bien que las elecciones de magistrados no tenían de elección más que la forma, porque eran nombramientos del Ejecutivo de la Unión o de los ejecutivos de las diferentes entidades de la nación. En esas condiciones no es un empleo de elección popular: es, claro y terminante, de nombramiento. Ahora bien, el señor presunto diputado López sirvió como magistrado en el Estado de Zacatecas durante la administración del general Díaz, otra parte de la administración del señor Madero y toda la administración del general Huerta. Me parece que estos empleados que pasan con el cargo de magistrados del Tribunal Superior de un Estado son como los muebles de un cuarto de un hotel. En un hotel, en un cuarto, hay sillas, cama y otros utensilios de uso inferior, y los ocupa un abogado, un hombre ilustre, una cantante de teatro, en fin, distintas personas de todas clases y condiciones sociales. Un magistrado que lo mismo sirve a Díaz, que a Madero, que a Huerta, es un mueble de un cuarto de hotel. De manera que, señores, nosotros que debemos ser conscientes, que tenemos esa obligación, no debemos aceptar a muebles de un cuarto de hotel. Yo no conozco al señor López, me parece que debe ser un hombre ilustrado; sus años de haber servido en la magistratura lo acreditan; pero al mismo tiempo no creo que deba sentarse junto al coronel Martínez, por ejemplo, o junto a cualquier otro que ha demostrado su adhesión. Además, yo no soy jurista; pero pongo a ustedes este caso: supongamos que un hombre comete un asesinato; después de un año de haber cometido el asesinato con toda premeditación, con todo cuidado, y sin que se supiera quién

fue el que asesinó a un individuo que encontraron tirado en la calle, viene y se presenta al juez y le dice: "Yo asesiné a un hombre; nadie sabe que yo fui el asesino; pero yo fui y aquí están las pruebas". El juez —ustedes en este caso son los jueces— pone en la calle a ese hombre porque vino a confesar que había matado! No, señores, será un excusante, será un atenuante, será lo que quieran llamar los legisladores y los abogados; pero aquel hombre es un criminal y aquel hombre va a la cárcel. Ahora tenemos el artículo 40, que se ha llevado y traído con tanta elasticidad, que uno de los compañeros de Cámara lo comparó con el hule, ese artículo 40, es enteramente aplicable a este caso. Señores diputados, el artículo 40, es enteramente aplicable a este caso. Señores diputados: el artículo 40, es una ley, la ley que nos convocó a nosotros; nosotros no tenemos el derecho de modificarla ni de pasar sobre ese artículo, que está constantemente aquí delante de nuestra conciencia y cae inexorable sobre el señor licenciado López. ¡Es un hombre muy honorable! Pues sí lo será, por eso tiene un empleo en los ferrocarriles constitucionalistas. ¡Es un hombre que tiene muchas luces! Pues que las emplee como abogado; pero dentro de esta Asamblea, donde existe el artículo 40, no podemos nosotros mismos pasar sobre él. El artículo 40, es una barrera que se interpone entre este Congreso y el licenciado López. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor diputado Nafarrate, en pro.

—El C. Nafarrate: Según mi humilde criterio, me parece que hemos interpretado mal el decreto de convocatoria del ciudadano Primer Jefe. La convocatoria precisamente, entiendo yo, era para el pueblo. El Primer Jefe le indicaba al pueblo que debía de elegir a los verdaderos revolucionarios; en tal caso, si el pueblo ha elegido a individuos no revolucionarios, ese pueblo es el responsable y debemos nosotros pedir, exigir responsabilidades a los que directamente las tienen. Nosotros, al estar en Colegio Electoral, debemos discutir únicamente si las credenciales son suficientemente legales por los votos que las representan.

En tal caso, nos estamos declarando nosotros mismos como un Congreso Constituyente de un partido único, porque no le permitimos la entrada a la representación a los distintos ideales que existen en la República. Igualmente hemos entendido mal la guerra. Yo, al secundar el movimiento del señor Carranza, me salí del pueblo de Tlalnepantla con 165 hombres. Naturalmente, si no hubiera llevado yo a cabo una guerra de convencimiento, todavía hasta la fecha no hubiera aumentado mis fuerzas; no hubiera, en consecuencia, repuesto mis bajas, y desde el momento que no hubiera admitido a los individuos que pretendían secundarme para demostrar con hechos que se sentían igual.

mente a mí, pues probablemente hasta yo mismo hubiera perecido en la lucha, porque desde el momento en que no hubiera repuesto mis bajas, hubiera sido imposible sostenerme. Nosotros queremos que los mismos señores diputados vengan a confirmar lo que realmente hemos sido, y no lo conseguiremos nunca, a pesar de que es un puesto de alto honor el que debemos ocupar. Por consiguiente, como este Congreso no será más que para discutir la Constitución, no debemos profundizarnos tanto. El hecho de que ciertos elementos hayan pertenecido a nuestras fuerzas, cabe entonces en este Congreso únicamente recoger la documentación, para que el Congreso de la Unión, al mismo tiempo que nos vaya a reconocer nuestros nombramientos expedidos por el Primer Jefe, nos haga cargos de haber contrariado el decreto del Primer Jefe, ocupando en nuestras filas a hombres manchados de una manera justificada ya. Para ese Congreso tengo mucha documentación para que, al tiempo que se discutan las hojas de servicios de los generales de ahora, demostrarles que han contrariado los decretos de la Primera Jefatura y a sabiendas han certificado con su firma servicios que jamás han prestado esos individuos; y así, de esa manera, debemos proceder nosotros con la justicia que hemos proclamado. ¡Es que hemos ido a proclamar la libertad para todos, o la libertad sólo para nosotros mismos! Si es que hemos ido a proclamar la libertad para el bienestar del conjunto de los ciudadanos que componemos la República, debemos concederles, una vez ya elegidos por el voto popular, la diputación que debe componer este Congreso. Debemos aceptarlos y únicamente desenmascararlos y decirles: Responde ante la historia de la filiación política a que perteneces. (Aplausos. Siseos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor diputado Jara, en contra.

—El C. Jara: Señores diputados: Vuelve al tapete de la discusión el tan llevado y traído artículo 4o., así como tan ultrajado. No sé si sería disculpable a esta Asamblea hacer lo que se llama sacar un clavo con otro, es decir, que porque en algunas de las credenciales hemos perdido los bártulos, porque esa es la verdad, y han pasado los señores diputados a este agosto recinto teniendo la mácula, que señala el artículo 4o., no vamos a hacer caso ya de él para las discusiones sucesivas, sino que vamos a tener en cuenta solamente que hemos tenido tal o cual error en relación con el artículo 4o. No sé, señores diputados, entonces, cuándo habremos estado en lo justo, si desecharando la credencial de Heriberto Barrón, o aceptando la credencial del señor licenciado López. A Heriberto Barrón lo desecharmos, desecharmos su credencial por haber considerado que estuvo en connivencia con elementos de la traición; por haber considerado que durante el Gobierno de Díaz le había servido

eficazmente, ayudándolo hasta en la disolución de un club liberal. No consideramos sus servicios posteriores; no los tomamos en cuenta: más aún: se ahogó su voz porque, cuando por última vez trató de defenderse, por ahí surgieron muchas voces: "no, no", evitando que hablara, y ahora, al tratar del señor licenciado López, nuestro distinguido compañero el señor general Calderón nos hace mención de sus servicios como magistrado en tiempo de Díaz y a la vez se cita que desempeñó un cargo de elección popular. ¡Cuándo en la época de Díaz las elecciones fueron legales! ¡Cuándo en la época de Díaz las elecciones fueron verdaderamente populares! Entonces, señores, las elecciones no eran, como lo sabemos todos, más que una farsa y todos los puestos eran designación con anticipación en la camarilla porfiriana. Los pocos ciudadanos que asistían a las casillas electorales no iban más que de comparsas en la farsa, y algunas veces, cuando verdaderamente querían mostrarse como ciudadanos libres, era cuando se desarrollaban aquellos cuadros de terror en que el rural, mano en sable o sable en mano, desempeñaba el principal papel en las casillas electorales. Por consiguiente, no podemos, bajo ningún concepto, aceptar esta excusante. ¡Cómo en tiempo de Díaz pudo administrarse por el señor licenciado López —y por un largo tiempo— una justicia ejemplar, cuando sabemos que los jueces principalmente eran los vehículos de la consigna, cuando sabemos que los jueces eran principalmente los que estaban encargados de llevar a cabo las decisiones del Nerón mexicano! Así, pues, señores diputados, no debemos tener en consideración que hayamos incurrido en un error para cometer otro nuevamente. Al contrario, nuestro criterio debe ser el de corregir nuestros errores evitando cometer otros de nuevo para borrar aquéllos. No hemos tenido en consideración, como antes dije, los servicios de los que, habiendo incurrido en las faltas que menciona el artículo 4o., han tratado después de borrarlas. ¡Cómo vamos a admitir en este recinto para diputado al señor licenciado López, cuando no nos ha demostrado que haya prestado servicios posteriores capaces de borrar las faltas que ha cometido en lo anterior sirviendo a un tirano como Huerta! No, señores, no debemos ser tan pródigos vaciando el agua del perdón sobre testas, así sean tan venerables como la del señor licenciado López, cuando no han podido demostrar aquí que no han servido a un Gobierno tirano, cuando no han podido demostrar aquí que han tenido actos en la revolución que, como dije antes, hayan sido lo suficientemente fuertes, lo suficientemente valiosos para borrar sus faltas pasadas. El hecho de que al entrar una partida de revolucionarios a Zacatecas haya querido perjudicar al señor licenciado López, lo haya, podemos decir, amnistiado, no significa que lo

rehabilitara, no significa que con esto tenga derecho para asistir a esta augusta Cámara como diputado. Muchos amnistiados hay, porque la magnanimitad de la revolución es muy grande, que con todo y haber cabido dentro de esa amnistía, estoy seguro de que no los admitiríamos en esta Asamblea; y así ha habido pruebas con los ejemplos que se han puesto muy claros, muy patentes, como lo es el del señor general Vizcaíno. En cuanto a lo aludido por el señor general Nafarrate, no tiene caso. Si vamos a reposar las bajas en el Congreso con el primer buen vecino que nos encontramos en la calle, ya estaríamos lucidos, ya este Congreso Constituyente sería digno de figurar en la historia; pero no con el respeto que se merece, sino por haber admitido en su seno una mescolanza a base de un criterio *sui generis*, que no podríamos explicar ante la historia. (Aplausos.)

—El C. Alvarez: Pido la palabra para un hecho.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Calderón.

—El C. Calderón: Señores diputados: Eran poco más o menos las doce de la noche cuando, pasando sobre ascuas y a pesar de la somnolencia, se presentó el dictamen relativo a la credencial del señor ingeniero Palavicini; entonces esta honorable corporación sentó como un precedente que los dictámenes rechazados no debían ser nuevamente discutidos. Estamos en el mismo caso. El señor abogado López no puede pronunciar elocuentes discursos, porque no está presente para interponer su oratoria para pedir que se haga justicia en este caso. Yo interpelo a las personas que sí creen que en el caso del señor Palavicini era una justicia la que se aplicaba y es otra la que vamos a aplicar en este caso.

—Un C. secretario: La Presidencia manifiesta que se ha agotado el turno y, en consecuencia, se pregunta si el dictamen está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, que se pongan de pie.

—El C. Calderón: No quiero cansar a ustedes; ya está bien discutido todo: hablaron en contra tres personas, mi general Frausto, mi general Jara y el señor Madrazo. ¡No es así! Hemos hablado en pro tres personas también, entre ellas el general Nafarrate, por consiguiente, estamos a la par. (Risas.) Son tres y tres. ¡Ah! y el señor Reynoso, son cuatro; luego tengo derecho de hablar. (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!) Sí, señores; han hablado cuatro en contra y tres a favor del señor; pero ya no vamos a discutir este punto, porque está bien discutido; solamente anoto estos puntos, porque es de justicia hacer una aclaración: el general Nafarrate dijo, con un criterio bastante amplio, que los que han venido aquí al seno de esta Asamblea, salvo muy raras excepciones, como la de Barrón, han sido los hombres más integros, más patriotas, más serenos y más ilustra-

dos que los ciudadanos de toda la República han escogido. Esto es un hecho indiscutible, lo indica la opinión, salvo aquellos casos escandalosos como el de Barrón. Por lo que toca a Zacatecas, recuerdo que una noche dije que el general Carlos Plank era gobernador, al menos en la época en que se preparaban las elecciones. Aquí está la diputación de Sonora que puede decir a ustedes que el general Carlos Plank es de los intransigentes, que digamos, en el seno del constitucionalismo; por consiguiente, si él hubiera visto que la elección de este señor diputado era indebida, la habría impedido, porque estaba en sus manos impedirla, porque ustedes saben que el poder militar dispone de muchos recursos para que un individuo que sea enemigo de la revolución no venga aquí a este Congreso. Por último, el coronel Alvarez informó a ustedes una noche, que los revolucionarios, al ocupar Zacatecas, lo sujetaron a prisión, lo pusieron en la cárcel para que depurara su conducta. Y ese magistrado fue absuelto por la revolución; segundo hecho. Tercero: ya dije, señores, que en todas las sociedades, aun en la de Rusia, hay un hombre que administra justicia: es un juez, y hay otros que no lo son. Hubo en México, señores, bajo el Gobierno de Porfirio Díaz, hombres verdaderamente honrados en esa administración y verdaderamente justos, y al fin el Gobierno ha eliminado a algunos y a otros no; por esos casos verdaderamente aislados no se puede sentar una conclusión general. Por último, cuando se trató de refutar la credencial de Barrón, toda la honorable Asamblea indignada dijo: "¡no!" echándolo fuera. Fuí yo el único que dijo: "es preciso que se le oiga en defensa" y todos fueron consecuentes conmigo y lo hemos escuchado en defensa, y con conocimiento de causa, al fin, le he negado mi voto; pero lo hemos oido en defensa. Hoy no está aquí el señor licenciado López y ninguno de nosotros lo ignora; pero a mí no me mueve en este caso más sentimiento que el deseo de que la honorable Asamblea toda, puesto que es la representación de la conciencia nacional, de la inteligencia humana, emita su parecer de la manera más serena, haciendo a un lado la cuestión del artículo 40., que no puede servir de regla en todos los casos, que no ha servido de regla en todos los casos, porque sería absurdo que a un hombre, por puro que hubiese sido, se le hiciese semejante afrenta. (Voces: ¡No! ¡No!)

—Un C. secretario: ¿Está suficientemente discutido el dictamen? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!)

—El C. Pereyra: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Pereyra.

—El C. Pereyra: Pido que la votación sea nominal.

—Un C. secretario: Se va a recoger la votación nominal por la primera parte de la

proposición, que dice: "Es diputado propietario por el 6o. distrito electoral del Estado de Zacatecas el C. Pedro López."

Se procede a la votación.

—**El C. Ibarra:** Pido la palabra para una aclaración. (Voces: ¡No! ¡No!)

—**El C. Rouaix:** Señores, sírvanse decir si creen ustedes que yo tenga derecho a votar; aún no está aceptada mi credencial.

—**El C. De los Ríos:** Pero es presunto diputado el señor Rouaix y tiene derecho a votar.

—**Un C. secretario:** ¡Falta algún ciudadano diputado por votar! (Voces: ¡No! ¡No!) Votaron por la afirmativa 40 ciudadanos diputados. Entiendo que me faltó algún señor diputado.

—**El C. Villaseñor Jorge:** Faltó mi voto.

—**El C. Espeleta:** Uno más, el mío.

—**Un C. secretario:** Votaron por la afirmativa 42 ciudadanos diputados y por la negativa 82.

—**El C. Manjarrez:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Manjarrez.

—**El C. Manjarrez:** Creo que es inútil que sigamos tratando esto, puesto que se deduce de la votación que no hay quorum. Hay 82 votos por la negativa y 42 por la afirmativa.

—**Un C. presunto diputado:** Pido la palabra. Hay allá fuera mayor número de diputados y podría usted ordenar que vinieran. (Voces: ¡Sí hay quorum!)

—**El C. De los Ríos:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano De los Ríos.

—**El C. De los Ríos:** Justamente, con lo que dice el señor Manjarrez, con los datos que da, hay quorum: 82 diputados por la negativa y 42 por la afirmativa, son 124. Sí hay quorum.

—**Un C. secretario:** Se pone a discusión la segunda parte del dictamen. En votación económica se pregunta si se aprueba. (Voces: ¡No hay quorum! Que pasen lista para saberlo.) El resultado de la votación indica que hay quorum; pero si los ciudadanos diputados lo desean, se volverá a pasar lista. (Voces: ¡Hay quorum!) Entonces se pone a votación la segunda proposición del dictamen que aprueba la credencial del ciudadano Andrés L. Arteaga, como diputado suplente por el 6o. distrito electoral de Zacatecas. Los que estén por la afirmativa sírvanse poner de pie. Aprobado. La Mesa llamará al suplente en su oportunidad.

Se hace la declaratoria respectiva.

—**El mismo C. secretario:** El siguiente dictamen dice así:

“Ciudadanos diputados:

“Se turnó hoy a este grupo de Comisión

el expediente relativo a las elecciones verificadas en el 10 distrito electoral del Estado de Puebla, para diputados a este Congreso Constituyente.

“El sufragio popular favoreció en primer término a los CC. ingeniero Pastor Rouaix, para diputado propietario, y coronel Ireneo Villarreal para diputado suplente.

“Aquél fue favorecido por 1,160 votos; y éste obtuvo 1,111 sufragios.

“Aparece en el acta de la Junta Computadora de votos que el licenciado Fernando Duque de Estrada y otras personalidades presentaron escritos, aquél como representante de los coronel Guillermo Castillo Tapia e Ireneo Villarreal, candidato antagónico aquél del C. ingeniero Pastor Rouaix, y consta en la propia acta que dichos ocurrus fueron turnados al respectivo agente del Ministerio Público. Acerca de las actuaciones de este funcionario nada existe en el expediente electoral de que se trata y, por lo tanto, este grupo de Sección no ha podido estar en aptitud de apreciar los hechos que fundamentaron el ocreso del representante del C. coronel Castillo Tapia; y sí, dada la extinción del término que la ley señala para dictaminar acerca de estos expedientes, este grupo de Comisión se cree obligado a hacerlo así en el presente caso, con las constancias que existen en el expediente que nos ocupa.

“Aquéllas, como se ha dicho, dan un resultado favorable para los referidos señores ingeniero Pastor Rouaix y coronel Ireneo Villarreal, quienes obtuvieron la pluralidad de votos.

“Por todo lo expuesto, el grupo de Comisión que subscribe se permite sujetar a esta honorable Asamblea las proposiciones que siguen:

“1a. Es buena la elección de diputado propietario por el 10 distrito electoral del Estado de Puebla, hecha a favor del C. ingeniero Pastor Rouaix.

“2a. Es buena la elección de diputado suplente por el mismo distrito electoral, hecha a favor del C. coronel Ireneo Villarreal.

“Constitución y Reformas.— Querétaro, diciembre 2 de 1916.— Luis T. Navarro.— F. Castaños.— Crisóforo Rivera Cabrera.”

Está a discusión. ¡No hay quien pida la palabra! En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa que se sirvan poner de pie. Aprobado.

La Presidencia, por conducto de la Secretaría, hace la declaratoria relativa.

—**El C. secretario:** Se pone a discusión el siguiente dictamen:

“Honorable Asamblea:

“No habiendo llegado hasta la fecha el expediente electoral del 7o. distrito del Es-

tado de Durango, la Sección del 5o. grupo de la 1a. Comisión Revisora de Credenciales sólo tuvo a la vista una copia del acta del cómputo verificado en Mapimí, Durango, por la que aparece que resultaron electos para diputado propietario el C. Jesús de la Torre, por mayoría de 377 votos, y el C. Jesús Silva como suplente, con una mayoría de 403. En la copia de referencia no aparece ninguna protesta, haciéndose constar que el expresado documento es una copia simple. La Comisión, además, tomó informes con toda la Diputación de Durango y las personas que la componen manifestaron que, en efecto, fueron electos el señor Jesús de la Torre para diputado propietario, y el C. Jesús Silva para suplente, sin que hubiera protestas en su contra.”

“En virtud de las razones expuestas y de la autorización concedida por la Asamblea para dictaminar sin el expediente correspondiente, proponemos la aprobación del siguiente dictamen:

“Es diputado propietario por el 7o. distrito electoral del Estado de Durango, el C. Jesús de la Torre, y suplente el C. Jesús Silva.

“Constitución y Reformas.—Sala de Comisiones del Congreso Constituyente.—Querétaro, a 30 de noviembre de 1916.—Guillermo Ordóñez.—Licenciado Rafael Espeleta.—Alfonso Cravioto.”

—El C. presidente: Se suplica a las personas que deseen tomar la palabra, pasen a inscribirse.

—El C. Medina: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Medina.

—El C. Medina: En vista de que en el dictamen que acaba de leerse se dice que alguna de las personas que han venido del Estado de Durango pueden ilustrar a esta Asamblea acerca de lo relativo a la elección del señor De la Torre, candidato por el 7o. distrito electoral del Estado de Durango, he creído de mi deber dar a ustedes algunas noticias acerca de esa elección, a fin de que normen ustedes su criterio. Con motivo de haber estado desde el mes de octubre trabajando en el Gobierno de Durango con el carácter de oficial mayor, me consta que el señor De la Torre salió electo legítimamente por el 7o. distrito electoral, cuya cabecera es Mapimí. Yo tuve oportunidad de ver un telegrama, en el Gobierno del Estado, dirigido por el presidente municipal de Mapimí al ciudadano gobernador, así como del presidente de la Junta Computadora de votos de aquella cabecera, diciendo al Gobierno del Estado que había salido electo propietario el señor Jesús de la Torre; igualmente les consta a mis otros compañeros que vienen del Estado de Durango, que es cierto lo que afirmo a ustedes.

—Un C. secretario: ¡Hay quien pida la palabra! En votación económica se preguntó

ta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa que se sirvan poner de pie. Aprobado.

Se hace la declaratoria.

7

—El C. secretario dió lectura a un dictamen de la 3a. Sección, compuesto de tres proposiciones y referente a la elección de diputados en el 10 distrito de San Luis Potosí, 1o. de Veracruz y 2o. de Tlaxcala. Está a discusión el dictamen.

—Un C. diputado: Pido la palabra para una interpellación. Hay pruebas de que ese señor García estaba con mando de fuerzas.

—El C. Nafarrate: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Nafarrate.

—El C. Nafarrate: El señor García pertenece a mis fuerzas y goza de una licencia ilimitada. No tenía mando de fuerzas en Pánuco; depende de mi brigada el capitán que guarnece aquella plaza.

—Un C. diputado: Pido la palabra para interesar a la Comisión sobre si hay alguna prueba de que este señor tenía mando de fuerzas, porque tengo la misma noticia que acaba de dar el señor general Nafarrate. La protesta entiendo que no hace una prueba plena.

—El C. Andrade: Pido la palabra para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Andrade.

—El C. Andrade: Como parece, el dictamen consta de varias proposiciones. Creo yo que deben separarse.

—Un C. secretario: Por orden del señor presidente se pone a discusión desde luego la primera proposición que dice: “La 3a. Sección de la 1a. Comisión Revisora de Credenciales, en cumplimiento de su encargo, viene a rendir el siguiente dictamen:

“I. Curiel Rafael. Del 10 distrito electoral del Estado de San Luis Potosí, se recibieron solamente una credencial a favor del C. Rafael Curiel como diputado propietario, y un pequeño expediente de las elecciones que tuvieron lugar en una sección electoral. Este expediente confirma la credencial; no hay protestas y, por tanto, es de presumirse la validez de la elección. En consecuencia, se consulta la siguiente proposición:

“Es válida la elección a favor del C. Rafael Curiel como diputado propietario por el 10 distrito electoral del Estado de San Luis Potosí”. ¡No hay quien tome la palabra! (Voces: ¡No! ¡No!) En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa que se sirvan poner de pie. Aprobado.

—**El mismo C. secretario:** Se pone a discusión la segunda proposición del dictamen que dice lo siguiente: “II. Del 1er. distrito del Estado de Veracruz se tiene una documentación sumamente deficiente. El distrito se compone de cuatro o cinco municipalidades. De la villa de Pánuco se recibió un expediente, en el que resulta que el C. Armando G. García obtuvo 167 votos para diputado propietario, y que el C. Nicolás C. Caballero obtuvo 157 votos para diputado suplente; hay una protesta contra esta elección, porque García tenía fuerzas a su mando el día de la elección. De la villa de Pueblo Viejo se recibió otro expediente, en el que aparece que el C. profesor Ismael Cortés fue electo por 187 votos para diputado propietario, y que el C. Roberto Cruz Sequerá fue electo con los mismos votos para suplente. En este expediente no hay protestas. El C. general Heriberto Jara proporcionó el dato de que por otras municipalidades o, al menos, por una más, viene otra persona con otro expediente y con la credencial respectiva. Los anteriores CC. García y Cortés, no tienen credenciales, o, al menos, no se han presentado. Siendo bastante peligroso rendir un dictamen con los datos que se tienen, pues puede presentarse el caso de que venga otro ciudadano con más votos y con credencial, esta 3a. Sección no puede más que consultar lo siguiente, salvando en todo caso el acuerdo de esta respetable Asamblea:

“No ha lugar por ahora a rendir dictamen sobre las elecciones verificadas en el 1er. distrito electoral del Estado de Veracruz.”

—**El C. secretario:** Está a discusión.

—**Un C. diputado:** Pido la palabra solamente para una rectificación: el señor Armando García no tenía fuerzas en el distrito por el que salió electo.

—**El C. Hernández Maldonado:** Señor presidente: Suplico tenga la bondad de decirme si puede concedérseme el uso de la palabra, en atención a que he presentado mi credencial como diputado suplente por el 2o. distrito electoral del Estado de Tlaxcala.

—**Un C. secretario:** Ordena el señor presidente que hasta que se termine la discusión del segundo punto del dictamen no se podrá pasar a la solicitud de usted. ¡No hay quien tome la palabra! En votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen a discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. El señor presidente ordena que se repita la votación y se suplica a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, se sirvan ponerse de pie. Aprobado.

—**El mismo C. secretario:** La tercera parte del dictamen dice así: “III. Rojas, gene-

ral Máximo. De acuerdo con las determinaciones de esta respetable Asamblea, se ha vuelto a estudiar el expediente relativo a las elecciones verificadas en el 2o. distrito electoral del Estado de Tlaxcala. Examinada el acta de escrutinio, aparece que el ciudadano Modesto González Galindo obtuvo 705 votos para diputado propietario, siguiendo así en número de votos al C. general Máximo Rojas, cuya elección fue considerada como nula por esta honorable Asamblea. Si esta elección correspondiente al diputado propietario se considera nula, debe investigarse quién obtuvo mayoría de votos válidos para diputado propietario. Esta mayoría resulta a favor del C. Modesto González Galindo, que se encuentra en esta ciudad y pue de ser llamado. Se discutió ampliamente por los miembros de la Sección el punto relativo a tener como diputado propietario al ciudadano que tuviera mayoría de votos válidos, o bien si, en el caso, bastaría llamar al suplente. Se llegó al acuerdo de que lo legal es considerar como diputado propietario a quien tuviera mayoría de votos válidos, debiéndose llamar a este propietario y no al suplente, pues que los suplentes vienen cuando, por cualquiera causa, faltan los propietarios legalmente electos. En la sesión en que se discutió el asunto Rojas, sólo se llegó al acuerdo de rechazar la elección por lo que toca al ciudadano general Rojas, y no se consideró ni se discutió al suplente, C. Anastasio Hernández Maldonado, presumiéndose que éste no fue rechazado. Por las consideraciones anteriores, se consultan las siguientes proposiciones:

“I. Es nula la elección a favor del C. general Máximo Rojas como diputado propietario por el 2o. distrito electoral del Estado de Tlaxcala.

“II. Es válida la elección de los CC. Modesto González Galindo como diputado propietario, y del C. Anastasio Hernández Maldonado, como diputado suplente por el 2o. distrito electoral del Estado de Tlaxcala.

“Constitución y Reformas.—Querétaro, 2 de diciembre de 1916.—**Antonio Hidalgo.**—Licenciado **D. Pastrana J.**, secretario.”—Se pone a discusión la primera proposición.

—**El C. Manjarrez:** Pido la palabra, señor presidente. Reclamo el orden. Este dictamen ya fue aprobado desde hace mucho tiempo. (Voces: ¡No! ¡No!)

—**El C. secretario:** La Comisión formuló el dictamen de acuerdo con el sentir de la Cámara y ahora pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada la primera proposición. Se pone a discusión la proposición segunda.

—**El C. Manjarrez:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Manjarrez.

—**El C. Manjarrez:** En primer lugar, el señor Hernández Maldonado no tiene derecho para estar en esta Asamblea; y en se-

gundo lugar, el dictamen anterior, que ya fue rechazado, lo proponía como suplente, y los suplentes no han sido llamados.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cañete.

—**El C. Cañete:** Señores diputados: En la sesión verificada el día de antes de ayer, se rechazó el dictamen de la Comisión, que proponía como diputado propietario por el 2o. distrito electoral del Estado de Tlaxcala, al señor general Máximo Rojas. En la discusión que este dictamen provocó, solamente se tuvo en cuenta la personalidad del señor general Máximo Rojas, en su condición de comandante militar del Estado de Tlaxcala. Este fue el único motivo por el cual se desecharó el dictamen de la Comisión, y por el cual acaba de aprobarse el dictamen de esa misma Comisión, que consultó la nulidad de la elección del señor general Máximo Rojas. La misma Comisión, como consecuencia de la votación de la Cámara, desecharó el primer dictamen y ahora propone el siguiente, que declara nula la elección del señor general Máximo Rojas y consulta en la segunda proposición del mismo la aprobación del ciudadano Modesto González Galindo como diputado propietario por el 2o. distrito electoral del Estado de Tlaxcala. En los datos del expediente consta que el 2o. distrito electoral del Estado de Tlaxcala se forma de 6,294 votantes. De éstos 6,294 votantes, 5,589, sufragaron en favor del señor general Máximo Rojas, y 715 en favor del señor Modesto González Galindo. Yo me permito interpelar a la Comisión que nos diga con qué facultad, con qué apoyo y con qué ley se ha permitido proponer como diputado propietario electo por el 2o. distrito electoral del Estado de Tlaxcala, al ciudadano Modesto González Galindo.

—**El C. Hidalgo:** En acuerdo económico la honorable Comisión lo declaró y así lo propuso.

—**El C. Cañete:** El acuerdo económico de la Comisión que ha revisado las credenciales, no es una ley, señores diputados. La ley dice que debe declararse diputado al individuo que ha obtenido mayoría de votos. El señor don Modesto González Galindo no pudo nunca haber obtenido la mayoría de votos. Si 6,294 fueron las personas votantes, el señor González Galindo no cuenta ni con la mitad de esos votantes, ni con la cuarta, ni con la sexta, ni con la séptima, ni siquiera con la octava parte. ¡Podrá decirse, señores diputados, que un hombre que no ha sido electo por la octava parte del distrito a que pertenece, pueda venir a representar en esta Cámara a ese distrito! Si no hay ley alguna que diga que, declarada nula alguna elección, puede ser diputado el que le siga en número de votos, no hay derecho ninguno para declarar propietario al señor don Modesto González Galindo. Nuestra Ley Electoral, al tratar sobre nulidad de elecciones, dice: “Artículo 51. La nulidad de que habla

el artículo anterior no afecta toda la elección, sino simplemente los votos que estuvieren viciados.” Y el artículo 52 dice: “Artículo 52. Cuando la nulidad afecte a la pluralidad de votos obtenidos por algún diputado, la elección misma será declarada nula.” De suerte que en nuestro caso puede decirse que no ha habido elección en el 2o. distrito electoral de Tlaxcala para diputado propietario. ¡Cuál tiene que ser la consecuencia de esto! Para ser justos y para apagarnos a la ley, debería conocerse quién fue el que obtuvo mayoría de votos para diputado suplente, y el que obtuvo esa mayoría será el que venga a ocupar el lugar del diputado propietario, porque no ha habido votación de diputado propietario. Este es el sentir del que habla, y en este sentido suplico a la honorable Cámara dé su autoridad para reformar la segunda proposición que está a discusión.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Porfirio del Castillo.

—**El C. Del Castillo:** No veo, señores, que el señor diputado Hidalgo, a pesar de las recurrencias que en esta misma Cámara se le han hecho, pretenda corregirse. La segunda parte de la proposición en que sugiere de una manera intencionada, que el suplente debe ser el propietario, cuando aquél ha sido declarado incapacitado, es con toda intención; porque desde que esa fórmula se planteó en el 2o. distrito electoral, don Antonio Hidalgo tenía la intención de que el diputado fuese el señor Hernández Maldonado; y viendo que el señor Hernández Maldonado no podría hacer prosélitos en ese distrito, no le importó sacrificar al amigo, no le importó exponerlo, como lo expuso, para que sufriera una penosa impresión al declararlo la honorable Asamblea incapacitado por la ley, porque el señor Hidalgo no fue leal al amigo y quiso sacrificar al señor Rojas con el fin de conseguir su plan. No fue sincero el señor Hidalgo, como no lo ha sido nunca.

Así como cuando el cuartelazo y la Convención nos proponía a mí y al señor general Máximo Rojas que reconoceríamos a la Convención y entráramos en pláticas por medio de Felipe Ángeles, así ahora, sabiendo que iba a burlar la ley, sabiendo que el general Rojas, que tiene tantos méritos, iba a ponerse en una penosa situación, lo sacrificó con el fin de sacar adelante su premeditado plan: hacer diputado al señor Hernández Maldonado; y el señor Hidalgo se ha resistido a traer este dictamen; lo ha demorado intencionalmente; ha luchado mucho en presentarlo para preparar su golpe, buscando siempre su fin: sacar a un individuo que él necesita. Yo no estoy de acuerdo con el señor diputado Cañete, por más que respeto mucho sus opiniones, pues es hombre muy competente en la ley. Yo creo que si la fórmula para propietario era, por una parte, el señor Rojas, y por otra el señor González

lez Galindo; al declararse incapacitado al señor general Rojas por la ley, debe llamar-se ineludiblemente al otro candidato propietario, el señor González Galindo. Si el señor Hernández Maldonado triunfó como suplente, como suplente debe quedar. Además, si el señor González Galindo aparece por los expedientes con 705 votos, él debe, por tanto, ser el propietario; yo quisiera que el señor Hidalgo contestara de una manera honrada si esos han sido los votos emitidos en favor del señor González Galindo. Yo creo que se emitieron muchos más, cerca de dos mil, y se emitieron para el señor González Galindo; pero cuando se reunió la Junta en la Presidencia Municipal de Huamantla, se le prohibió la entrada al mismo González Galindo y no pudo presenciar el cómputo que se hizo. En consecuencia, se le pudieron haber quitado los votos que bien se hubiera querido, estoy seguro, ya por el mismo señor Hidalgo o por sus agentes; pero allí se inhabilitó a los representantes de la candidatura González Galindo.

Yo espero, señores, que hagamos un acto de justicia y que no demos oportunidad al señor Hidalgo para que venga siempre a hacer triunfar sus conveniencias políticas. Que reciba una lección; que vea que en esta honorable Cámara, en la que se le han hecho reconveniciones, ha encontrado un correctivo. Repito que así como nos aconsejaba que reconociéramos a la Convención y que nos daba un telegrama para firmar y remitir a Aguascalientes, dificultando el manifiesto que se había firmado en Puebla por el general Coss, así ahora no le importó sacrificar al general Rojas; su proceder fue odioso desde un principio, y procediendo así el señor Hidalgo, no vamos nosotros a sancionar ese proceder suyo.

—**El C. Hidalgo:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Antonio Hidalgo.

—**El C. Hidalgo:** Ya han oido ustedes que el señor Ugarte me hace cargos. Hace días dijo que yo he sido incendiario, ladrón y asesino y ahora el señor Del Castillo dice que yo le quería hacer firmar un mensaje para enviarlo a Aguascalientes. Dice también que yo comprometí a la Junta Computadora y que fui a ejercer presión para que no hubiera la votación justa en favor del señor González Galindo.

Yo quiero que de una vez sepan ustedes, señores, que se me está calumniando dolosamente; que se me han imputado hechos que no he cometido a este respecto, y con todo respeto pido que se haga luz en este asunto. Yo no quiero estar aquí si no me justifico, si no se me hacen ver esas acusaciones dolosas, esas imputaciones apasionadas que se me hacen. Hay telégrafo para el Estado de Tlaxcala, hay telégrafo para el lugar donde está el señor general Rojas, para el presidente municipal de Huamantla y para el presi-

dente de la Junta Computadora. Yo quiero, señores diputados, que con pruebas se me acuse. No porque simplemente lo afirma el señor Del Castillo, quien está de acuerdo, confabulado, con el señor Ugarte, para hacerme desaparecer, para destruirme, para arruinar me, pues están haciendo ellos esa obra tan meléfica, esa obra tan malvada, esa obra tan injusta. Yo ruego a ustedes que, si necesario es, se aplace lo del asunto del señor general Rojas mientras contestan de Tlaxcala, y ruego a ustedes que se hagan esas aclaraciones. Yo quiero que con pruebas fehacientes e irrefutables se me demuestre que he sido ladrón, que he sido incendiario, que he sido infidente. Se pueden decir muchas cosas, muchísimas, ya lo ha dicho el señor diputado ingeniero Madrazo, y con muchísima razón. ¡Por qué sin tener pruebas de una acusación que se hace únicamente de palabra, se va a creer en ella! Si he cometido los actos que se me imputan, que se me mande a una prisión, que se me mande fusilar. Es una injusticia, señores, que hombres como el señor Porfirio del Castillo y el señor Ugarte, que tienen facilidad de palabra, vengan aquí a decir cosas, a imputarme delitos que no he cometido. Bastante conocido soy entre la gente humilde, a la que tengo el honor de pertenecer; ella me conoce y podrá dar testimonio de mi conducta. El presidente del Partido Liberal de Tlaxcala, en nombre del pueblo, con los favores que le ha prodigado él, ha favorecido a dos hombres, ha ayudado a dos hombres: al señor Ugarte y al señor Porfirio del Castillo. A esos dos hombres ha favorecido el Partido Liberal de Tlaxcala, y ellos, con estas acusaciones injustas, pagan a ese partido. Yo pido, y repito, señores, que acuerde esta honorable Asamblea la manera de que se justifique lo que aquí se ha asentado; que con pruebas honradas, pero de veras honradas, se pruebe aquí que yo he cometido los delitos que acaban de mencionarse.

Vuelvo al asunto. En cuanto a las elecciones del 20. distrito electoral de Tlaxcala, se puede ver que aquí está el escrutinio de la votación hecha en la Presidencia de la Junta Computadora, y no hay más que 705 votos. Si ustedes me lo permiten, daré lectura a la parte relativa. (Voces: ¡No! ¡No!)

—**El C. Rivera:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Rivera.

—**El C. Rivera:** Suplico a usted se sirva ordenar a la Secretaría dé lectura a la última parte del dictamen.

—**El C. secretario** leyó la parte resolutiva del dictamen.

—**El C. Rivera:** No abordo la tribuna, porque sólo son dos palabras las que voy a decir, refutando al señor Cañete. Desde luego... (Voces: ¡Tribuna! ¡Tribuna!)

Vosotros sabéis, señores, que en esta elección hay personas que se escudan tras de

otras para hacer triunfar sus candidaturas. Tenemos, por ejemplo, el caso del señor Colado junto a la honorable figura del señor general Pesqueira, que es un revolucionario de ideas avanzadas; resultó junto a un revolucionario tan puro como lo es el señor general Pesqueira, un gachupín, y con eso está dicho todo. En otras candidaturas, por ejemplo en la del señor general Máximo Rojas, se escúda un jefe que llama en su ayuda la ley o la viola cuando conviene que triunfe su candidatura. Hubo más; ustedes me dirán que no tenemos pruebas suficientes de que violó la ley. Yo les voy a dar una prueba palpable de que sí es afecto a violar la ley; ahí lo tenemos, no obstante que está prohibido permanecer en las sesiones secretas a los individuos que no sean diputados propietarios o suplentes. Yo, antes que todo, suplico a la Presidencia haga cumplir la ley y le indique que salga.

—**El C. presidente**, dirigiéndose al C. Hernández Maldonado: No tiene usted derecho a permanecer en este salón.

—**El C. Hernández Maldonado**: Señor presidente, he presentado mi credencial.

—**El C. Cabrera**: Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente**: Tiene la palabra el ciudadano Cabrera.

—**El C. Cabrera**: Voy a hacer una súplica al señor Cañete y le cedo la palabra para una interpellación. No deseo más que hacer notar lo siguiente: la defensa del suplente del señor general Rojas está a cargo del licenciado Cañete. Es necesario saber de qué medios se valió para hacer triunfar esa doble candidatura.

Para ello me referiré, aun cuando soy ajeno a asuntos personales, a la conducta política del señor licenciado Cañete. Yo deseo preguntarle si ha sido senador en la época del general Huerta. (Siseos.)

—**El C. Cañete**: En la época del general Huerta era yo senador propietario; no estaba en ejercicio, porque el día 10 de octubre de 1912 pedí licencia indefinida a la Cámara y me separé.

—**El C. Cabrera**: El señor entró precisamente poco antes de la disolución de las Cámaras.

—**El C. Cañete**: Vino el cuartelazo y fuí el primero que reprobó el cuartelazo; fuí el que hizo interpellaciones muy duras a determinada persona que se acercó a nosotros pretendiendo que apoyáramos a Pradillo en Puebla. Con motivo de esa conducta nuestra, el señor Pradillo tuvo que abandonar Puebla y dejó la plaza en poder de los revolucionarios. Así transcurrieron los acontecimientos. Fuí quien envió al señor Madero el primer mensaje telegráfico de la conducta observada por Pradillo. Continuaron los acontecimientos de la decena trágica: vinieron los nefandos acontecimientos que llevaron al sacrificio al señor Madero. Inmediatamente se desató en Puebla una persecución contra

los que eran perfectamente conocidos como partidarios del Gobierno. Supe yo la labor que se había seguido en la Cámara de Diputados contra el grupo renovador, y entonces, en septiembre 13, puse un mensaje al senador suplente, diciéndole que iba a presentarme a la Cámara para continuar en el desempeño de mis funciones. Llegué allí; fuí de la Comisión a quien tocó ir a ver al ministro de Relaciones, Moheno, para que el Gobierno o el llamado Gobierno de Huerta, hiciera investigaciones sobre el asesinato del señor senador Belisario Domínguez; fuí de la Comisión que fue a rehusar el banquete que Huerta ofreció al Congreso de la Unión a raíz del repugnante asesinato que se había cometido con el señor senador Domínguez. Fuí el que protestó en el Senado contra la disolución de la Cámara. Por fin, como he dicho antes, fuí a laborar al lado del grupo renovador de la Cámara, para seguir laborando en la obstrucción contra Huerta. Esta es la razón de mi permanencia en la vigésima sexta Legislatura.

—**El C. Cabrera**: Como se ve, el señor Cañete no era senador, no había tomado posesión de su cargo, y esperó la usurpación para tomar posesión, como él mismo lo ha confesado. Puede usted seguir haciendo uso de la palabra, y que me dispensen los señores diputados.

—**El C. Rivera**: Continúo, señores diputados. Si en vuestra conciencia estimáis y estáis convencidos perfectamente de que la elección del señor general Máximo Rojas y su suplente fue una fórmula que adolecía de los defectos de que nos habla el artículo de la ley, el 4o. o el 5o., no lo recuerdo; si hemos desecharado la credencial del señor general Máximo Rojas con todo y sus méritos revolucionarios, debemos rechazar, por lo tanto, la del suplente. Me llama la atención que la Comisión nos diga que llamemos al suplente. Por supuesto, las elecciones fueron hechas bajo la férula de un régimen militar. Nos dice el señor Cañete que el señor Modesto Galindo, no obstante la imposición que hubo, se ganó 705 votos, y me dice que no puede ser el representante del pueblo, y yo le digo al señor Cañete: hay diputados que tienen 200 ó 400 votos y ¿cómo vamos a rechazarlos? Muchos señores diputados tendríamos que salir, porque hay algunos diputados que tenemos 700 u 800 votos. Somos los representantes de esos habitantes.

Aquí, señores, lo digo claro, con valor, hay una intriga: Se trata de que un modesto hombre del pueblo, un indígena como el señor González, un individuo que no ha ocupado puestos elevados, que no ostenta más que un galón de mayor del Ejército, galón ganado, galón sin fango, como muchos galones, se trata, digo, de que no entre al Congreso. Yo os pido con toda energía que hágais que cuanto antes ocupe la curul ese legítimo representante del pueblo tlaxcalteca.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano diputado Manjarrez.

—**El C. Manjarrez:** Señores diputados: Había querido permanecer, en cuanto fuera posible, alejado de toda discusión de credenciales, porque en esta desusada pugna de personalismos, un factor menos es un beneficio más para la patria. Sin embargo, tomo la palabra con todo gusto, para apoyar la parte resolutiva del dictamen, que aprueba al señor Galindo, porque en esas elecciones no sólo se ve la presión de los militares, no sólo se ve esa inmoralidad tan grande, sino que hay por otra parte algo que es muy plausible de parte de quien ahora se declara diputado propietario. El señor Galindo, mayor perteneciente a las fuerzas del general Rojas, es un hombre que quiere de veras al general Rojas, y como lo quiere, no lo compromete. Y así, cuando él pensó lanzar su candidatura, con todo el respeto que le debe al general, fue y le dijo: "Señor: me voy a enfrentar a usted en la pugna democrática; déme usted licencia". Esa licencia, todavía por maquinaciones de algunos, se pretendió retardarla y se le dió hasta dos días después, con objeto de que no pudiera hacer su propaganda. Aunque la licencia tiene fecha 17, se le comunicó hasta el 18 ó 20, me parece con objeto de que no tuviera tiempo de hacer su propaganda política; y a pesar de eso, señores diputados, el señor Galindo, a pesar de que las autoridades militares y las civiles también, pusieron cuantos obstáculos tuvieron a su alcance para que el señor Galindo no obtuviera votos, éste se nos presenta con setecientos y tantos votos, según los cómputos hechos. Ahora, señores diputados, cuando se está, por ejemplo, en el Estado de Sonora y ve uno a un Plutarco Elías Calles, todo un demócrata, todo un civil, que me dice a mí: "muy bien hecha la campaña de civismo que hace usted en contra del militarismo"; cuando se trata de un general que cada vez que llega el caso da disposiciones a sus soldados para que no se metan en los asuntos que conciernen a los civiles, y cuando por fin, ese general Calles ordena a las autoridades militares que apoyen en todos sus actos a los civiles, entonces se quita uno respetuosamente el sombrero y dice al general Calles: "es usted más civil que yo y tiene usted más derecho que yo, porque usted, como ciudadano armado, estaba en la línea de fuego y nosotros, como civiles, en calidad de impedimenta"; pero no podemos decir lo mismo cuando en vez de un general Calles se encuentra uno a un general Rojas; y no quiero hablar respecto a la persona del general Rojas, sino acerca de los elementos que le rodean; pero que por obra de esos elementos va y se impone.

En ciertos casos recuerdo que durante todas las batallas efectuadas por los revolucionarios en contra de la dictadura, decía el pueblo: "¡Abajo la opresión, abajo el militarismo!" Todos los cañonazos disparados

en Torreón, en Santa Rosa, en Celaya y en El Ebano, nos recuerdan que el pueblo dice por boca de esos cañones: "¡Abajo el militarismo!" (Aplausos.)

—**El C. Martínez Epigmenio A.:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Epigmenio Martínez.

—**El C. Martínez Epigmenio A.:** Señores diputados: No vengo a defender personalidades, porque, tanto el señor González Galindo como el señor Rojas, son dos íntimos amigos míos y correligionarios; pero sí vengo a defender los preceptos legales; sólo quiero que el señor Porfirio del Castillo me diga cuál es su sentir; si es contrario al sentir del dictamen que presenta la Comisión.

—**El C. Del Castillo:** El dictamen que presenta la Comisión tiene dos aspectos: uno, en el que, forzada por el acuerdo de la Asamblea, propone como válida la elección del ciudadano González Galindo, y otro como salida, así, disimulada, como ruborizándose, en que pregunta si se acepta su proposición para que se llame al suplente y que éste quede como propietario.

—**El C. Martínez Epigmenio A.:** El mismo señor Porfirio del Castillo parece que vino a impugnar el dictamen de la Junta, tomando como pretexto ciertos defectos que tiene el señor Hidalgo. (Risas.) Antes que todo, señores, debemos tener en cuenta la ley. Como el señor Hidalgo carece de ciertas correcciones de grandes literatos y de grandes lingüistas que en otras sesiones hemos escuchado, por ese temor sin duda ha formulado el dictamen a que se refiere el señor Del Castillo; luego el señor Del Castillo no tiene nada que reprocharle al señor Hidalgo, por una parte. Por la otra, creo yo que si en efecto, o como en efecto, el señor Rojas tiene mando de fuerzas, está comprendido en el artículo 40., y en ese caso estuvimos muy bien y dentro de la ley, al haberlo rechazado; pero no así al suplente, que no está en ese mismo caso. Luego si hemos aceptado como buena la elección, desde el momento en que desecharmos al propietario, como consecuencia natural y razonable —no lógica, porque no la sé—; (Risas.) pero el sentido común nos enseña que tiene que venir el suplente en caso de que no hubiese propietario; pero si no viniese ese suplente, entonces podrá venir, como lo dijo el señor Hidalgo, el señor Modesto González Galindo, porque es conforme a la ley. Ruego a la Cámara que tome en consideración que primero está el suplente y después el señor González Galindo, y si no hay suplente, que se llame entonces al señor González Galindo.

—**El C. Martí:** Ruego a la Secretaría se sirva preguntar si está suficientemente discutido. La elección del señor general Rojas fue objetada y ahora deseo sencillamente preguntar si tenía mando de fuerzas, y si estamos convencidos de que se hizo presión

en el pueblo para salir diputado, es indudable que la elección se supone fue dolosa...

—**El C. Manjarrez**, interrumpiendo: Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—**El C. Martí**: Yo tenía el uso de la palabra.

—**Un C. secretario**: Se pregunta a la Asamblea si el dictamen está suficientemente discutido. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Se pone a votación la primera parte de la proposición, que consulta la validez de la elección del diputado propietario, ciudadano González Galindo. En votación económica, ¿se aprueba? Aprobada.

—**El C. Hidalgo**: Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente**: Tiene la palabra el ciudadano Hidalgo.

—**El C. Hidalgo**: Si la elección del señor general Rojas no es válida, se debe a lo expresado en el artículo 40.; pero no por lo que dijo uno de los señores que me acaban de preceder en el uso de la palabra; esto es, que si consiguió tener mucho mayor número de votos, fue por la presión que ejerció. Los documentos a que voy a dar lectura, si ustedes me lo permiten, prueban lo contrario. (Voces: ¡No! ¡No!)

—**Un C. secretario**: Se va a poner a votación la segunda parte de la proposición, referente a la elección del ciudadano Hernández Maldonado como diputado suplente. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan poner de pie. Desechada.

10

—**El mismo C. secretario**: Por acuerdo de la Presidencia, se suplica a los señores diputados que no hayan prestado aún la protesta, se sirvan pasar a hacerlo. Por disposición del ciudadano presidente se levanta la sesión electoral y se reanuda la sesión ordinaria para tomar la protesta.

## FIN DE LA 2a. SESIÓN ORDINARIA

Presidencia del  
**C. ROJAS LUIS MANUEL**

(Los ciudadanos diputados que no habían prestado la protesta de ley, lo hicieron ante el ciudadano presidente.)

—**El C. secretario Lizardi**: Por acuerdo de la Presidencia, se recuerda a los señores diputados que, según la ley de convocatoria y demás disposiciones relativas, las sesiones deben tener lugar diariamente, de nueve a doce y de cuatro a siete. En tal virtud, se recomienda a los ciudadanos diputados la puntual asistencia, porque desde el próximo lunes, tanto a las nueve de la mañana como a las cuatro de la tarde en punto, será la hora en que se pasará lista para los efectos legales.

—**El C. presidente**, a las 2.45 p. m.: Se levanta la sesión.

QUERÉTARO, 4 DE DICIEMBRE DE 1916

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL  
CONGRESO CONSTITUYENTE

PERÍODO ÚNICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TOMO I.—NUM. 15

## 3a. SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA

EN EL TEATRO ITURBIDE LA MAÑANA DEL LUNES 4  
DE DICIEMBRE DE 1916

### SUMARIO

- 1.—Se abre la sesión. Lectura y aprobación del acta de la anterior.
- 2.—La Secretaría da cuenta con un telegrama de felicitación y una petición de licencia. Se concede ésta, después de discutirse el trámite de la presidencia.
- 3.—Ofergan la protesta de ley los ciudadanos diputados que no lo habían hecho. Se levanta la sesión.

Presidencia del  
**C. ROJAS LUIS MANUEL**

1

(A las 9.20 el C. prosecretario Bojórquez pasa lista, resultando una asistencia de 116 ciudadanos diputados. La Presidencia, por conducto de la Secretaría, recomienda a los presentes no abandonen el salón y, momentos después, se completa el quorum y se declara abierta la sesión.)

—El C. secretario Truchuelo da lectura al acta de la sesión anterior, la que, sin discusión, es aprobada en votación económica.)

2

—El C. secretario Lizardi da cuenta con los siguientes documentos:

Un telegrama del C. doctor R. Zepeda, gobernador del Estado de México, felicitando al Congreso por su instalación.—Contétese, dando las gracias por la atención.

Una solicitud de licencia hasta por seis días, del C. diputado Daniel Cervantes, para ausentarse de esta ciudad por un cuidado grave de familia. No se concede.

—El mismo C. secretario: Esta licencia no ha sido concedida por la Presidencia, en

atención a la falta de muchos ciudadanos diputados y a fin de que no se interrumpan las labores del Congreso; en tal virtud, cree la Presidencia que sólo deben concederse licencias cuando sea un caso perfectamente justificado a juicio de la Asamblea.

—Un C. diputado: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. diputado: Yo desearía que se diera a conocer el telegrama en que el solicitante expone que tiene una necesidad o cuidado grave de familia.

—El C. secretario, leyendo: Telegrama procedente de "Méjico, D. F., 2 de diciembre de 1916.

“Señor Daniel Cervantes.—Hotel Internacional.

“Mi mamá muy mala, urgente vengas luego.—Alfonso Cervantes.”

—El C. Rivera: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Rivera: Yo creo que reviste algo de injusticia el no conceder licencia por seis días al ciudadano Cervantes; algunos ciudadanos diputados, por cortesía a la Asamblea, han solicitado permiso. Yo recomiendo que se rechace el trámite.

—El C. secretario: La Presidencia hace notar que desde que esta honorable Asamblea rechazó la licencia del ciudadano Amapa, por seis días, ha creído que la intención del Congreso era en general negar las licencias; de todas maneras, por si fuere distinta, la Presidencia dispone que se ponga a discusión el trámite respectivo.

—El C. De la Barra: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano De la Berrera.

—El C. De la Barrera: La intención de esta Asamblea es negar las licencias cuando no revistan un carácter urgente. Como en la del señor Cervantes se trata de la autora de sus días, que se encuentra grave, yo creo que debe concedérsele; así, pues, yo suplico a la Asamblea se conceda la licencia.

—El C. secretario Lizardi: La Presidencia consulta a la Asamblea si se cambia el acuerdo en estos términos: “Se concede licencia por el término de seis días al ciudadano

diputado Daniel Cervantes." En votación económica, los que estén por la afirmativa que se sirvan poner de pie. Aprobado.

3

—**El C. secretario Truchuelo:** El señor presidente dispone que los ciudadanos dipu-

tados cuyas credenciales están aprobadas no hayan rendido la protesta legal, pasen cumplir con esa solemnidad.

(Los interesados prestaron la protesta en el ceremonial de costumbre.)

—**El C. secretario:** A fin de tratar asuntos económicos del Congreso, por acuerdo de Presidencia se levanta la sesión pública para abrirse la secreta.

QUERÉTARO, 4 DE DICIEMBRE DE 1916

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

## CONGRESO CONSTITUYENTE

PERÍODO ÚNICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TOMO I.—NÚM. 16

### 4a. SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA

EN EL TEATRO ITURBIDE LA TARDE DEL LUNES 4  
DE DICIEMBRE DE 1916

#### SUMARIO

- 1.—Se abre la sesión y, leída el acta, es aprobada sin discusión.
- 2.—Pide licencia el C. Von Versen por conducto del C. Ibarra.
- 3.—Se da cuenta con los asuntos en cartera.
- 4.—Lectura y discusión en lo general del dictamen presentado por la Comisión de Reglamento.
- 5.—Discusión y aprobación del artículo 10.
- 6.—Aprobación sin discusión de los artículos 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o. y 9o.
- 7.—Discusión y aprobación del artículo 10.
- 8.—Discusión, modificación y aprobación del artículo 11.
- 9.—Discusión y aprobación de los artículos 12, 13, 14 y 15.
- 10.—Discusión del artículo 16. Es rechazado.
- 11.—Aprobación del artículo 17.
- 12.—Se concede licencia al C. Von Versen. Se levanta la sesión.

#### Presidencia del C. ROJAS LUIS MANUEL

1

(A las 4.10 el C. secretario Meade Fierro pasó lista, resultando una asistencia de 131 ciudadanos diputados.

Abierta la sesión, el C. secretario Truchuelo dió lectura al acta de la sesión anterior, la que, puesta a discusión, sin ella fue aprobada en votación económica.)

2

—El C. Ibarra: Por ruego de nuestro estimable compañero y amigo, el señor von Versen, y a nombre de él, solicita de esta respetable Asamblea se le conceda licencia para ir a su tierra natal, por haber sufrido la pérdida de un ser querido de su familia. Acaba de recibir un telegrama en el que le dicen que acaba de morir su señora mamá. Deseo que se trate esto desde luego.

—Un C. secretario: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, suplica que se sirva hacer la solicitud por escrito, a fin de formar el expediente respectivo.

3

Se da cuenta con las siguientes peticiones:

Del C. J. Fuentes Dávila, electo diputado por el 9o. distrito de México, pidiendo licencia para no asistir a las sesiones del Congreso por encontrarse enfermo.

Del C. presunto diputado Alfredo Solares, pidiendo le abone la Tesorería del Congreso la cantidad de \$80.00 correspondientes a sus dietas que no recibió, por no haber llegado a tiempo en virtud de las malas comunicaciones.

4

En seguida el C. secretario da lectura al dictamen presentado por la Comisión de Reglamento.

La Presidencia, por conducto de la Secretaría, desecha el trámite de segunda lectura, a fin de que pueda discutirse desde luego.

El proyecto de reformas al Reglamento interior del Congreso, presentado por la Comisión respectiva dice:

“Señor:

“Los subscriptos, miembros de la Comisión que deberá rendir dictamen sobre los proyectos de reformas al Reglamento interior del Congreso General, presentados respectivamente por los C. licenciado Manuel Aguirre Berlanga e ingenieros José J. Reynoso y Federico E. Ibarra, tienen el honor de exponer a esta honorable Asamblea lo siguiente:

“Estudiados cuidadosamente uno y otro proyecto y tomando en consideración que la mayoría de las reformas del primero sólo afectan al texto de los artículos del Reglamento de la Cámara y las que pudieran afectar al fondo están también contenidas en el segundo, la Comisión ha acordado hacer una fusión de los dos, dándoles forma en el proyecto adjunto que somete a vuestra consideración.”

deración, concluyendo en la siguiente proposición:

“Única. Es de aprobarse, previa discusión, el proyecto de reformas al Reglamento interior de la Cámara, que contiene las iniciativas en los dos proyectos sometidos al estudio de esta propia Comisión.

“Constitución y Reformas.

“Sala de Comisiones del Congreso Constituyente.—Querétaro, 4 de diciembre de 1916.

#### “Reformas al Reglamento Interior del Congreso General

“Artículo 1o. La Mesa Directiva del Congreso Constituyente, dentro de los primeros cinco días siguientes a su instalación, designará, con aprobación de la Asamblea, las siguientes comisiones:

“De reformas a la Constitución, compuesta de cinco miembros;

“De Corrección de Estilo;

“De Redacción del DIARIO DE LOS DEBATES;

“De Administración;

“De Archivo;

“De Peticiones.

“Cada una de las cinco últimas comisiones será integrada por tres miembros.

“Artículo 2o. Habrá, además, dos secciones de Gran Jurado, compuesta cada una de cinco miembros, que se designarán por escrutinio secreto y a mayoría absoluta de votos.

“Artículo 3o. Las comisiones de que se viene hablando serán de carácter permanente. La falta absoluta o temporal de alguno o varios de los miembros que las componen, será substituida en la misma forma y con las mismas formalidades establecidas en las disposiciones precedentes.

“Artículo 4o. La Comisión de reformas a la Constitución rendirá su primer dictamen dentro de los tres días siguientes a la fecha en que reciba el proyecto de reformas a la Constitución presentado por el ciudadano Primer Jefe. Este dictamen comprenderá los artículos que la Comisión haya podido estudiar en ese término. En lo sucesivo irá presentando dictámenes de los artículos siguientes, según lo exija la marcha de las discusiones en el Congreso, y procurando que nunca falte a éste materia para los debates.

Artículo 5o. No habrá discusiones en lo general, entrándose desde luego al debate en lo particular respecto de cada artículo. La Comisión no podrá retirar los artículos que se discutan sino para modificarlos o adicionarlos en el sentido de la discusión.

“Artículo 6o. Se suprime igualmente para toda clase de proyectos el trámite de segunda lectura, los que pasarán con sólo la primera, a la Comisión respectiva.

“Artículo 7o. Las iniciativas de los diputados sobre modificaciones o adiciones a los artículos del proyecto de reformas presen-

tado por el ciudadano Primer Jefe, se pasarán a la Comisión respectiva para que los tenga presentes al rendir su dictamen.

“Artículo 8o. Si tales iniciativas fueren presentadas rendido el dictamen sobre el artículo o artículos a que las mismas se refieran o durante las discusiones, sólo a partir de ese momento serán tomadas en cuenta; pero en ningún caso se hará dictamen especial aceptando o rechazando tales iniciativas.

“Artículo 9o. Las iniciativas que no se refieran a ninguno de los artículos del proyecto del ciudadano Primer Jefe, sino que contengan alguna adición al mismo, serán materia de un dictamen especial que se presentará por la Comisión de reformas, cuando hubieren concluido los debates relativos al proyecto, en el mismo orden en que las iniciativas se hubieren entregado a la Comisión.

“Artículo 10. Los memoriales y observaciones que se presentaren por personas ajenas al Congreso, se pasarán también a la Comisión de reformas para que se entere de ellas.

“Artículo 11. Todas las comisiones deberán presentar dictamen en los negocios de su competencia, dentro del tercero día de la fecha en que los hayan recibido.

“Artículo 12. Las reformas a la Constitución que apruebe el Congreso, se expedirán bajo esta fórmula: “El Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, decreta.....”

“Artículo 13. Los individuos del Congreso, aun cuando no estén inscriptos en la lista de oradores, podrán pedir la palabra para rectificar hechos. Queda prohibido hacer y contestar alusiones personales mientras no se haya terminado el debate de los asuntos de la orden del día o de los que el Congreso o el presidente estimen de interés general. El presidente, en caso de desobediencia, llamará al orden al infractor y aun podrá suspenderle el uso de la palabra.

“Artículo 14. Mientras se esté substanciando una moción de orden, no se admitirá ninguna otra, pero la Mesa tomará nota de las que se hagan, para ocuparse de ellas en el orden de su presentación.

“Artículo 15. No se concederá licencia a los miembros del Congreso sino por causas graves plenamente justificadas a juicio de la Asamblea.

“Artículo 16. (No se encontró en el Archivo.)

“Artículo 17. En todo lo que no esté previsto en estas disposiciones, quedará vigente el Reglamento del Congreso General.

“Constitución y Reformas.

“Salón de Sesiones del Congreso Constituyente.—Querétaro, 4 de diciembre de 1916.—Diputado presidente, **M. Dávalos**.—Diputado secretario, **Alfonso Cravioto**.—Diputado secretario, **Ciro B. Ceballos**.”—Rúbricas.

—**El C. Manjarrez**: Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Manjarrez.

—**El C. Manjarrez:** Yo creo que sería imposible que inmediatamente se nos pusiera a discusión este proyecto de Reglamento, desde el momento en que, por la lectura que se ha hecho, no nos hemos podido formar un juicio claro, ni mucho menos hacer un estudio, sobre el que voy a hacer algunas observaciones juiciosas; por lo tanto, creo que hasta que no tengamos nosotros un ejemplar para estudiarlo siquiera una hora, no podemos discutirlo.

—**El C. De la Barrera.** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. De la Barrera:** El proyecto de reglamento, en mi concepto, está bastante claro. El señor Manjarrez quizás no lo habrá entendido; en ese caso puede pedir a la Secretaría que se le dé una copia; pero yo creo que lo podemos aprobar, porque está muy claro y sencillo.

—**El mismo C. secretario:** La Secretaría ha preguntado si se le dispensa el trámite de segunda lectura, y los señores diputados tendrán oportunidad de irse informando de él conforme se vaya discutiendo artículo por artículo. Está a discusión el proyecto en lo general. Las personas que deseen inscribirse en pro o en contra, pueden pasar a la Mesa. No habiendo discusión en pro ni en contra, en votación económica, que se pongan de pie los que lo aprueben. Aprobado.

Está a discusión el proyecto en lo particular; las personas que deseen tomar la palabra en pro o en contra, pueden pasar a inscribirse a la Mesa. ¡No hay quien haga uso de la palabra!

—**El C. Limón:** Suplico al señor presidente me diga a qué castigo es acreedor el que falte tres o cuatro veces consecutivas....

—**El C. Dávalos, interrumpiendo:** En la convocatoria del ciudadano Primer Jefe está eso.

—**El C. Limón, continuando:** Y por otra parte, qué castigo merece aquella persona que sin pedir licencia falta a las sesiones.

—**El mismo C. secretario:** En la misma convocatoria está la pena que corresponde a la persona que falte determinado número de veces.

—**El C. Limón:** Yo sé que el señor Manuel Amaya presentó una solicitud de licencia, y sin embargo de que no le fue concedida, salió para México, así como el señor Palavicini y el general De los Santos.

—**El C. presidente:** Precisamente él y otras personas más han obtenido de la Mesa licencia económica y es una facultad que tengo, conforme al Reglamento, de conceder licencia hasta por tres días; la solicitud del señor Amaya se presentó a la Cámara por seis días y se le negó; pero pudo hacer uso de la licencia económica que le concede el Reglamento por tres días.

—**El C. De la Barrera:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. De la Barrera:** Yo deseo saber si ese Reglamento nos excluye a nosotros completamente. (Voces: ¡No! ¡No!)

—**El C. secretario:** No habiendo quien haga uso de la palabra ni en pro ni en contra, los que lo aprueben en lo general sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. secretario:** Se pone a discusión en lo particular el proyecto de reformas al Reglamento interior que presenta la Comisión respectiva.

5

Está a discusión el artículo 10., que dice:

“La Mesa Directiva del Congreso Constituyente, dentro de los primeros cinco días siguientes a su instalación, designará, con aprobación de la Asamblea, las siguientes comisiones:

“De Reformas a la Constitución, compuesta de cinco miembros.

“De Corrección de Estilo.

“De redacción del DIARIO DE LOS DEBATES.

“De Administración.

“De Archivo.

“De Peticiones.

“Cada una de las cinco últimas comisiones será integrada por tres miembros.”

Las personas que deseen pasar a inscribirse en pro o en contra, pueden hacerlo.

—**El C. Rivera:** Pido la palabra, señor presidente, para una interpellación.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Rivera.

—**El C. Rivera:** Para suplicar a la Comisión se sirva decirme qué criterio siguió para fijar en cinco miembros el número de los que deben formar la Comisión.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano presidente de la Comisión.

—**El C. Dávalos:** Pido la palabra, señor presidente. Cómo no está el señor presidente, pido se me conceda el uso de la palabra. El criterio fue el siguiente: pudieron haber sido más; pero considerando las dificultades que habrá para designar en siete o en nueve el número de personas que debían formar esta Comisión, nos fijamos en el número de cinco, que podrán escogerse, a juicio de la Asamblea, entre los diputados que estén más versados en asuntos constitucionales, que de suyo son difíciles. La Asamblea verá, al hacer la selección, que cuesta trabajo designar cinco personas, y en ese caso la misma Asamblea puede designar el número de siete o más; pero son puntos muy difíciles; muchas personas más estorban que ayudan en el desempeño de una labor como la de que se trata. Ese ha sido nuestro criterio; pero la Asamblea puede seguir el que crea más prudente.

—**El C. Avilés:** Para una aclaración, señor

presidente. Si mal no recuerdo, parece que dice: "El Congreso Constituyente designará con la aprobación de la Asamblea...."

—**El C. presidente**, interrumpiendo: Para hacer aclaraciones, pase usted a anotarse.

—**El mismo C. secretario**: Para hablar en contra se inscribieron los ciudadanos Froilán C. Manjarrez, José Rivera y Salvador González Torres.

—**El C. presidente**: Tiene la palabra el ciudadano diputado Manjarrez, en contra.

—**El C. Manjarrez**: Señores diputados: A mí me parecen muy juiciosas las observaciones que hace nuestro apreciable compañero el licenciado Marcelino Dávalos, respecto al número que debe integrar esta Comisión desde el punto de vista jurídico; pero yo entiendo que la labor que vamos a desarrollar aquí es eminentemente nacional, y por esta razón todos los Estados de la República no sólo tienen el derecho, sino aun la obligación de tomar parte lo más activa posible en esta cuestión, pues a nadie se le escapa la trascendencia que tiene la Comisión Dictaminadora en este asunto; ahora bien, difícilmente encontraremos muchos jurisconsultos; yo no niego, señores, que probablemente en cada diputación encontraremos un perfecto jurisconsulto; pero la voz que debe existir en ese dictamen debe ser, en primer lugar, la voz revolucionaria; que vengan los revolucionarios a desarrollar por medio de ese dictamen el sentir de la revolución, y después la Comisión de Estilo puede estar integrada por puros abogados que nos corrijan el estilo, dándole forma debida. Por lo tanto, yo propongo a esta honorable Asamblea que la Comisión esté integrada por un miembro de cada diputación de los diversos Estados de la República.

—**El C. De la Barrera**: Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente**: Tiene la palabra el ciudadano De la Barrera.

—**El C. De la Barrera**: Señores diputados: lo que nos acaba de decir el señor compañero Manjarrez no me convence y creo que no convencerá a esta honorable Asamblea. La proposición que ha hecho de que la Comisión se integre por un miembro de cada diputación, me parece muy inconveniente por lo numerosa. El dictamen de esta Comisión no es absoluto, y una vez que lo ponga a discusión de esta Asamblea, ella resolverá lo que procede sobre el particular.

—**El C. Rivera**: En vista de lo expuesto por el señor De la Barrera, renuncio al uso de la palabra.

—**El C. González Torres**: Pido la palabra, señor presidente, para una observación.

—**El C. presidente**: Tiene la palabra el ciudadano González Torres, para hacer una observación.

—**El C. González Torres**: Es únicamente para hacer una observación a la redacción del artículo. El artículo dice: "El Congreso Constituyente, con aprobación de la Asam-

blea, nombrará tales comisiones." Me parece que el Congreso Constituyente es la propia Asamblea; en consecuencia, pido que se reforme dicha redacción en esta forma: la Mesa Directiva, con aprobación de la Asamblea, nombrará tales y cuales comisiones....

—**El C. Dávalos**, interrumpiendo: Estaba así; fue cuestión del taquígrafo.

—**El C. González Torres**, continuando: En cuanto a la proposición que hace el señor diputado Manjarrez, creo que no es de aceptarse, porque una Comisión formada por un gran número de diputados sería difícil que se pusiera de acuerdo y con esto nos dilataría más la discusión correspondiente; de manera que yo creo que es necesario que se forme por cinco miembros y, en consecuencia, que no se tome en consideración la proposición del señor Manjarrez.

—**El mismo C. secretario**: ¡Está suficientemente discutido! (Voces: ¡No! ¡No!)

—**El C. Navarro Luis T.**: Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente**: Tiene usted la palabra.

—**El C. Navarro Luis T.**: Señores diputados: Ha sido costumbre, para nombrar todas las comisiones del Congreso, que estas comisiones no las nombre la Mesa Directiva, sino la Gran Comisión, es decir, la Gran Comisión que está formada por un individuo de cada una de las diputaciones de cada Estado; de manera que eligiendo un individuo por cada Estado, se forma la Gran Comisión, aunque ésta no siga subsistiendo, sino que se forma únicamente para que ella sea la que designe las demás comisiones; en consecuencia, yo pido que aunque en el proyecto de Reglamento no se proponga el nombramiento de la Gran Comisión, sí se forme para estudiar aquí las distintas comisiones y que sea formada por un diputado por cada uno de los Estados de la República.

—**El C. Reynoso**: Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente**: Tiene usted la palabra.

—**El C. Reynoso**: Ciertamente, en el Reglamento del Congreso se dice que se formará la Gran Comisión, Comisión que está integrada por un miembro de cada Diputación; pero precisamente lo que se propone es una reforma al Reglamento y lo que deseamos principalmente al presentar el proyecto, es que todos los procedimientos se hagan más fáciles, más sencillos y mucho más violentos; sabemos que el tiempo urge para entrar de lleno en las discusiones del proyecto de Constitución, y para formar la Gran Comisión sería necesario que cada diputación se reuniera para designar un miembro de ella y una vez nombrados los veintisiete miembros, se reunirán para ponerse de acuerdo en las proposiciones de la Comisión. Este método que nosotros proponemos es mucho más sencillo y violento, y principalmente para la Comisión que va a estudiar el proyecto de

Constitución, pues se necesita que sean personas que se hayan dedicado en buena parte al estudio de asuntos constitucionales, porque, a mi juicio, cualquier abogado, por más inteligente que sea, y que no se haya dedicado especialmente a esta clase de estudios sobre la Constitución, nos podría traer dificultades en el dictamen de cada capítulo o de cierto número de artículos. Cada uno de nosotros, sea por Sonora o por Yucatán, por conveniencia tenemos derecho de hablar, de impugnar y proponer reformas y de todo lo que es natural en una Asamblea de esta índole. De manera que yo sostengo y suplico a ustedes que acepten que el presidente o la Mesa Directiva sean los que nombren estas comisiones.

—**El C. Rivera Cabrera:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano diputado Rivera Cabrera.

—**El C. Rivera Cabrera:** Yo vengo enérgicamente a protestar en contra de ese jueguito de que se quiere hacer víctimas a todos aquellos que intentan hacer su propuesta para esta designación. Ustedes dirán si vamos a dar a la Mesa potestad de que sea la que lleve las formas y la marcha directiva de sus intereses políticos. Debe, señores, dejarse a la Asamblea en entera libertad para que proponga los nombres y haga estas elecciones, a fin de que lo resuelva de una manera justa, estricta y equitativa. Suplico a los señores diputados tengan presente la trascendencia de esta facultad.

—**El C. Ancona Albertos:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Ancona.

—**El C. Ancona Albertos:** Solamente pedí la palabra para un hecho: me parece que las observaciones del ciudadano diputado Cabrera tratan de una cuestión de forma; se trata de nombrar la Comisión (Voces: ¡No! ¡No!) únicamente para expeditar las labores de esta Asamblea; y creo que en estos momentos por que atraviesa la patria, no nos vamos a detener por una cuestión meramente de forma, puesto que el nombramiento de la Gran Comisión trae, como ustedes saben, un escrutinio secreto que vendría a retardar las labores de la Asamblea; por otra parte, en la cuestión de fondo no afecta a las discusiones de la Asamblea, puesto que las comisiones pondrán a discusión los proyectos y podrá la Asamblea libremente aprobar o reprobar los dictámenes que ellas presenten.

—**El C. Ibarra:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Ibarra:** Conforme con las palabras que acaba de expresar el señor que me ha precedido en esta tribuna, manifiesto a ustedes que el señor Rivera Cabrera indudablemente está preocupado creyendo que se trata aquí de chanchullos. (Siseos.) La Asam-

blea es la que va a aprobar los nombramientos que haga la Mesa Directiva; esto es lo que se propone; la Mesa Directiva únicamente va a hacer la selección de las personas que crea más a propósito para integrar cada una de las comisiones que se deben nombrar, y luego sujetará a la aprobación de la Asamblea esa designación; así es que malamente puede haber ese juego oculto que cree hay en esto el señor Rivera Cabrera. Aquí no procede que se nombre la Gran Comisión, puesto que únicamente tendría por objeto hacer la designación de esas comisiones y no valdría la pena que fuéramos a perder el tiempo en este asunto sólo por una preocupación, y creo que con esta explicación ya no se interpretará de mala manera el proyecto que ha presentado la Comisión.

—**El mismo C. secretario:** ¡Está suficientemente discutido! Las personas que estén por la afirmativa sírvanse poner de pie. (Voces: ¡Sí! ¡No! ¡Sí!) El señor presidente dispone que las personas que hayan votado por la afirmativa, tengan la bondad de seguir de pie, a fin de tomar debidamente nota y ver si hay mayoría. Hay mayoría. Se pone a votación el artículo 10. que fue leído antes. En votación económica: las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

—**El C. Reynoso:** Moción de orden, señor presidente. Yo creo que los artículos relativos deben votarse nominalmente.

—**Un C. secretario:** Señores, propongo a vuestra honorabilidad que, en vista de que la Mesa Directiva designó la Comisión sin especificar claramente el objeto, y con el fin de librarse de cualquier cargo a la Mesa, propongo que se diga: "La Mesa Directiva propondrá a la Asamblea, etcétera."

—**El C. Calderón:** Señor presidente, pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano diputado Calderón.

—**El C. Calderón:** Como es la Asamblea la que al fin, o de una manera definitiva, dirá quiénes son las personas que van a formar esas comisiones, puesto que al formarse la la. Comisión de Reformas a la Constitución, compuesta de cinco miembros, es la Asamblea quien tiene la facultad de aprobar o no aprobar; esto es, tiene la facultad de escoger entre las personas que se le propongan, no hay necesidad de modificar la redacción como lo indicaba el señor vicepresidente. La redacción es ésta: (Leyó.)

—**Un C. diputado,** interrumpiendo: Una moción de orden. Se aprobó que estaba suficientemente discutido el punto. Por lo tanto, no procede.....

—**El C. Calderón,** continuando: Hecha, pues, esta aclaración, no hay nada a discusión, como lo acaba de decir el diputado anterior en su moción de orden.

—**El C. Bojórquez:** Para una aclaración, señor presidente, pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Bojórquez:** Quiero decir simplemente que, a mi modo de ver, el objeto de la Gran Comisión, es que en un grupo reducido estén todas las personas que conozcan a la totalidad de los miembros de la Cámara. (Voces: ¡No! ¡No!) Estoy haciendo esta observación simplemente para que se tome en cuenta; de esa manera se conocerá a todos los miembros de la Cámara, y votando de acuerdo la Gran Comisión, como no se trata de nombrar simplemente la Comisión de reformas, sino se trata de nombrar seis comisiones, una integrada por cinco miembros y las otras integradas por tres miembros cada una, se trata de escoger del seno de la Asamblea a veinte personas y es natural que sea la Gran Comisión la que esté en mejor aptitud de hacer esas designaciones....

—**El C. Ibarra,** interrumpiendo: Una moción de orden, señor presidente; ya está discutido este asunto y está únicamente a votación.

—**El C. Reynoso:** Que se lea el artículo 143, que se relaciona con las votaciones.

—**Un C. secretario:** El artículo 143 dice: "Las votaciones serán precisamente nominales: primero, cuando se pregunte si hay o no lugar a votar algún proyecto de ley en lo general; segundo, cuando se pregunte si se aprueba o no cada artículo de los que compongan el indicado proyecto o cada proposición de las que formen el artículo; tercero, cuando lo pida un individuo de la Cámara y sea apoyado por otros siete". Se procede a la votación nominal del artículo 10.

(Se recoge la votación.)

—**El mismo C. secretario:** El resultado de la votación fue el siguiente: 88 ciudadanos diputados por la afirmativa y 53 por la negativa. Si la Asamblea lo desea, se leerá. (Voces: ¡No hay necesidad!) Aprobado.

—**El C. Silva Herrera:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Silva Herrera.

—**El C. Silva Herrera:** Me permito proponer a la Mesa Directiva, para que a su vez lo someta a la Asamblea y para facilitar la discusión y terminación del Reglamento que se está votando, se lea todo de seguido, para que los señores diputados aparten aquellos artículos que crea se deban discutir, porque hay muchos que por su propia naturaleza no son discutibles.

—**El C. De la Barrera:** Debo advertir a mi colega que ya el proyecto está aprobado en lo general, y ahora lo estamos discutiendo en lo particular.

—**El mismo C. secretario:** En vista del resultado de la votación, se declara aprobado el artículo 10.

El artículo 20. dice: "Habrá además dos secciones de Gran Jurado, compuesta cada

una de cinco miembros que se designarán por escrutino secreto y a mayoría absoluta de votos". Está a discusión. Las personas que deseen hacer uso de la palabra, pasen a inscribirse a la Mesa. ¡No hay quien haga uso de la palabra? En vista de que el Reglamento dispone que las votaciones sean nominales, la Presidencia se permite consultar a la Asamblea si quiere, para evitar dificultades, y en casos como éste, que la votación sea económica. En votación económica: las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

El artículo 30. dice: "Las comisiones de que se viene hablando, serán de carácter permanente. La falta absoluta o temporal de alguno o varios de los miembros que las componen, será substituida en la misma forma y con las mismas formalidades establecidas en las disposiciones precedentes". Está a discusión. Las personas que deseen inscribirse, pueden pasar a la Mesa. ¡No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

El artículo 40. dice así: "La Comisión de reformas a la Constitución, rendirá su primer dictamen dentro de los tres días siguientes a la fecha en que reciba el proyecto de reformas a la Constitución presentado por el ciudadano Primer Jefe. Este dictamen comprenderá los artículos que la Comisión haya podido estudiar en ese término. En lo sucesivo irá presentando dictámenes de los artículos siguientes, según lo exija la marcha de las discusiones en el Congreso, y procurando que nunca falte a éste materia para los debates". Las personas que deseen tomar la palabra, pueden pasar a inscribirse. ¡No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Las personas que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

El artículo 50. dice: "No habrá discusiones en lo general, entrándose desde luego al debate en lo particular respecto de cada artículo. La Comisión no podrá retirar los artículos que se discutan sino para modificarlos o adicionarlos en el sentido de la discusión". Las personas que deseen tomar la palabra, pueden pasar a inscribirse. ¡No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Las personas que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

El artículo 60. dice: "Se suprime igualmente para toda clase de proyectos el trámite de segunda lectura, los que pasarán, con sólo la primera, a la Comisión respectiva". Las personas que deseen tomar la palabra, pueden pasar a inscribirse. ¡No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

El artículo 70. dice: "Las iniciativas de

los diputados sobre modificaciones o adiciones a los artículos del proyecto de reformas, presentado por el ciudadano Primer Jefe, se pasarán a la Comisión respectiva para que las tenga presentes al rendir su dictamen". Las personas que deseen tomar la palabra, pueden pasar a inscribirse. ¡No hay quien haga uso de la palabra! En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

El artículo 8o. dice: "Si tales iniciativas fueren presentadas rendido el dictamen sobre el artículo o artículos a que las mismas se refieren o durante las discusiones, sólo a partir de ese momento serán tomadas en cuenta; pero en ningún caso se hará dictamen especial, aceptando o rechazando tales iniciativas". Las personas que deseen tomar la palabra, pueden pasar a inscribirse.

—**El C. De la Barrera:** Suplico a la Secretaría que vuelva a dar lectura a ese artículo.

—**El C. secretario** vuelve a leer el artículo 8o. ¡No hay quien haga uso de la palabra! En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

El artículo 9o. dice:

"Las iniciativas que no se refieran a ninguno de los artículos del proyecto del ciudadano Primer Jefe, sino que contengan alguna adición al mismo, serán materia de un dictamen especial, que se presentará por la Comisión de Reformas cuando hubieren concluido los debates relativos al proyecto, en el mismo orden en que las iniciativas se hubieren entregado a la Comisión."

Está a discusión. ¡No hay quien haga uso de la palabra! En votación económica, las personas que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

7

El artículo 10 dice:

"Los memoriales y observaciones que se presentaren por personas ajenas al Congreso, se pasarán también a la Comisión de Reformas para que se entere de ellas."

Está a discusión. ¡No hay quien haga uso de la palabra! Las personas que deseen hacer uso de la palabra, pasen a inscribirse a la mesa.

—**El C. Román:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Román.

—**El C. Román:** Señores diputados: Al principio se comenzó con mucha reticencia a discutir sobre el primer artículo del Reglamento, y ahora casi vamos corriendo. Dice este artículo que las iniciativas que se hagan por personas extrañas a la Cámara, simplemente se pasarán a la Comisión para que ella se entere; es decir, si algún asunto es de suma trascendencia, qué, ¡no tiene obli-

gación de dar cuenta al Congreso! Por otra parte, con tanta precipitación como se aprobó el artículo 7o., no da lugar a fijar en él la atención.

—**El C. Dávalos,** interrumpiendo: Ya está aprobado.

—**El C. Román,** continuando: Nada más para relacionar este asunto; no pretendo, señor Dávalos, ponerlo otra vez a discusión.

—**El C. secretario:** (Leyó el artículo 7o., a petición de algunos ciudadanos diputados.)

—**El C. Román,** continuando: Como ustedes verán, en este artículo no se impone la obligación de dictaminar sobre estas iniciativas; pudiera suceder que a nosotros se nos ocurriera tratar un nuevo artículo y entonces se pasa a las comisiones y ellas simplemente lo tendrán en cuenta; pero no para dictaminar sobre esta iniciativa, sino sobre el proyecto; es decir, la Comisión solo tendrá en cuenta aquella iniciativa que se le ha presentado. Como ustedes comprenden, no tendría ni el estímulo de que se tomara o se dictaminara sobre cualquiera iniciativa que se presentara; por lo mismo, simplemente cité este artículo con objeto de hacer notar que el que está a discusión no impone a la Comisión la obligación de dar cuenta a la Asamblea y de emitir su juicio sobre él.

—**Un C. secretario:** La Secretaría informa, por lo que se refiere a las apreciaciones hechas por el ciudadano diputado Román, que la Comisión sí tiene obligación de mencionar en sus dictámenes las iniciativas propuestas por los diputados; solamente de lo que se trata es de no hacer un dictamen especial sobre cada iniciativa, sino de mencionarlas en el dictamen en lo general y estudiarlas en ese mismo dictamen. Respecto del artículo 10, que es el que está a discusión, se trata de los memoriales y observaciones que presenten personas extrañas al Congreso. Si a las iniciativas que hacen los señores diputados no va a recaer un dictamen especial para cada una, con menos razón puede recaer sobre iniciativas de personas extrañas al Congreso.

—**El C. Navarro Luis T.:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Navarro Luis T.:** Señores diputados: Ya que en el artículo 7o. se le quita todo derecho a la Cámara para hacer modificaciones o presentar iniciativas, yo propongo que el artículo 10 no se apruebe, sino que vuelva a la Comisión para que, si los diputados no tenemos derecho de presentar iniciativas, siquiera como particulares podamos hacer algunas proposiciones.

—**El C. Silva Herrera:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Silva Herrera:** En mi carácter de presidente de la Comisión dictaminadora sobre el proyecto de reformas al Reglamento, voy a permitirme contestar las observaciones que han hecho los dos señores que me

han precedido en el uso de la palabra. El Congreso Constituyente tiene como misión reformar la Constitución en consonancia con los ideales de la revolución; pero de ninguna manera la tiene para violar la misma Constitución. Ahora bien; los particulares no tienen derecho de iniciar leyes; sería, por consiguiente, violar la Constitución y darles a los mismos un derecho de iniciativa que originalmente les niega la Constitución, y he aquí la disposición relativa en que se funda y los fundamentos que tuvo la Comisión para aprobar las reformas que están a discusión. El artículo 65 de la Constitución dice:

“El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

“I. Al presidente de la Unión;

“II. A los diputados y senadores al Congreso general;

“III. A las legislaturas de los Estados.”

En consecuencia, lejos de privar a los particulares o a personas extrañas a la Cámara, de algún derecho, les concedemos algo que hasta ahora no habían tenido: las iniciativas que ellos presenten pasan desde luego a Comisión, que antes ni siquiera pasaban, pues antes estas iniciativas pasaban a la Comisión de Peticiones, la que únicamente les contestaba de enterado. El decir que tales iniciativas pasan a la Comisión, no quiere decir que pasan para que se omitan ellas; pasan para que la Comisión o comisiones de reformas ilustren su criterio con ellas, como lo va a ilustrar a una biblioteca, como lo ilustrarían las observaciones de sus electores. La Constitución obra perfectamente negando a los particulares el derecho de iniciar leyes, puesto que toda la nación está aquí representada y los particulares que sometan iniciativas de ley al Congreso Constituyente, pueden dirigirse a las diputaciones de sus respectivos Estados o a uno de los diputados para que ellos las presenten. Por lo que se refiere al señor Navarro, que dice que a los diputados se les ha privado de un derecho, está en un error, porque no sólo a las iniciativas, sino a todo lo que ellos presenten, se les ha librado del enojoso término de tres días de segunda lectura y del requisito de que hable uno en pro y otro en contra; y si la Cámara acuerda que se tomen en consideración, pasan a la Comisión, y si no, quedan rechazadas. En consecuencia, en el nuevo proyecto tienen los señores diputados algún derecho más que antes no tenían, supuesto que sus iniciativas pasan desde luego a la Comisión. Además, la preferencia para la discusión de los proyectos de ley, debe recaer por razón de orden cronológico. Como el debate debe versar sobre el proyecto de reglamento que se ha sometido a la consideración del Congreso Constituyente, en los artículos relativos se ha tomado en consideración lo propuesto en su proyecto por el ciudadano Primer Jefe y sería ocioso rendir dictamen sepa-

radamente sobre ambos, pues, repito, se ha tomado en consideración y así se expresa claramente en el dictamen. Creo que con esto quedan destruidas las observaciones que han hecho las personas que me han precedido en el uso de la palabra.

—**El C. Navarro Luis T.**: Pido la palabra señor presidente.

—**El C. presidente**: Tiene usted la palabra

—**El C. Navarro Luis T.**: Pedí que la Secretaría diera lectura al artículo 70. y que la Comisión nos hiciera el favor de explicarnos si es lo mismo para que “las tenga en cuenta” o para “que las tenga presentes.”

—**Un C. secretario**: El artículo 70. dice:

“Las iniciativas de los diputados sobre modificaciones o adiciones a los artículos del proyecto de reformas, presentado por el ciudadano Primer Jefe, se pasarán a la Comisión respectiva para que las tenga presentes al rendir su dictamen.”

—**El C. Silva Herrera**: Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente**: Tiene la palabra el ciudadano Silva Herrera.

—**El C. Silva Herrera**: Señores: De propósito la Comisión puso el artículo en la forma en que está, para que lo tengan presente en términos legales y en términos del reglamento. Si la Comisión de Reformas hubiera dicho que tales iniciativas se pasaran a dicha Comisión para que se tomen en cuenta, en términos legales, le impondría la obligación de rendir un dictamen especial. Para evitar esa confusión, y precisamente previendo las objeciones, la Comisión ha dicho en su proyecto, que se pasaran a la misma para que las tenga presentes; por eso no se le impone legalmente la obligación de rendir un dictamen.

—**El mismo C. secretario**: Por orden de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el artículo 10. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan ponerse de pie. Aprobado.

8

El artículo 11 dice así:

“Todas las comisiones deberán presentar dictamen en los negocios de su competencia, dentro del tercer día de la fecha en que los hayan recibido.”

Está a discusión.

—**El C. Ugarte**: Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente**: Tiene la palabra el ciudadano Ugarte.

—**El C. Ugarte**: El término que se fija por ese artículo para que las comisiones presenten dictamen dentro de tercer día al que haya pasado a su estudio, entiendo que es enteramente inadmisible tratándose de la

Comisión que va a revisar la Constitución reformada y presentar dictamen; en consecuencia, debe excluirse a esa Comisión de rendir dictamen dentro de tercero día, porque materialmente sería imposible que lo hiciese.

—**El C. Calderón:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Calderón.

—**El C. Calderón:** Ya está excluida, señor. La Comisión que va a rendir ese dictamen sobre el proyecto del Jefe no está obligada a rendirlo dentro de tercero día; dentro de tres días dirá: "he hecho esto", y ya nos da material para discutir, puesto que la mente del licenciado Aguirre Berlanga e ingeniero Reynoso al hacer esta proposición o proyecto de reglamento, no fue otra que la de apresurar de una manera racional las labores del Congreso.

—**El C. Rivera:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Rivera.

—**El C. Rivera:** Yo creo y opino como el señor Ugarte, señores; si queremos apresurarnos mucho, corremos el peligro de cometer gravísimos errores, de los cuales nos perdiría cuenta la posteridad.

La Comisión necesita darse cuenta en general de las reformas que se van a hacer a la Constitución. ¿Cómo podría darse cuenta a los tres días si lo forman varios artículos? Vamos por partes, si no corremos el peligro de aprobar artículos que más tarde, quizás más tarde, vengan a quedar en contraposición con artículos subsecuentes.

Lo lógico es que la Comisión pase un minucioso repaso a los artículos de la Constitución y que nos traiga su dictamen en lo general; después vendrá en lo particular; cuando pasemos en lo particular, entonces sí la Comisión podrá traer dos o tres artículos, según las circunstancias, para la aprobación de la Asamblea.

—**Un C. secretario:** Como aclaración, me ordena el señor presidente lea el artículo 4o., que dice:

"La Comisión de reformas a la Constitución rendirá su primer dictamen dentro de los tres días siguientes a la fecha en que reciba el proyecto de reformas a la Constitución, presentado por el C. Primer Jefe. Ese dictamen comprenderá los artículos que la Comisión haya podido estudiar en ese término. En lo sucesivo, irá presentando dictámenes de los artículos siguientes, según lo exija la marcha de las discusiones en el Congreso y procurando que nunca falte a éste materia para los debates."

Y hay otro artículo del mismo dictamen que prescribe que todos los proyectos sean discutidos únicamente en lo particular y que se prohíban las discusiones en lo general.

—**El C. Ugarte:** Entonces, para que el artículo que está a discusión quede correcto,

debe decir: "Las comisiones, con excepción de la de reformas a la Constitución, que se regirá por el artículo 4o., presentarán dictamen dentro de tercero día al que hayan recibido el asunto."

—**El C. Silva Herrera:** La Comisión está de acuerdo con las modificaciones propuestas por el ciudadano Ugarte.

—**Un C. secretario:** Se pregunta a la Asamblea si permite que se retire el artículo, para que lo modifique la Comisión en los términos apuntados. Se retira.

Se invita a la Comisión a reformar el dictamen. La Comisión ha presentado en la siguiente forma el artículo 11:

"Todas las comisiones deberán presentar dictamen en los negocios de su competencia, dentro del tercero día de la fecha en que los hayan recibido."

Está a discusión. ¡No hay quien pida la palabra! En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado.

9

El artículo 12 dice:

"Las reformas a la Constitución que apruebe el Congreso, se expedirán bajo esta fórmula: "El Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, decreta...."

En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado.

El artículo 13 dice:

"Los individuos del Congreso, aun cuando no estén inscriptos en la lista de oradores, podrán pedir la palabra para rectificar hechos. Queda prohibido hacer y contestar alusiones personales mientras no se haya terminado el debate de los asuntos de la orden del día o de los que el Congreso o el presidente estimen de interés general. El presidente, en caso de desobediencia llamará al orden al infractor y aun podrá suspenderle el uso de la palabra."

Está a discusión. ¡No hay quien pida la palabra!

—**El C. Rivera:** Pido la palabra para un detalle que es de importancia; yo quisiera que se especifique qué Congreso, porque hay cuatro congresos.

—**El C. Calderón:** Con pena vuelvo a hablar, porque realmente yo no sé hablar, ni tengo la pretensión de ilustrar a nadie; pero perteneciendo a la Comisión, quiero informar al apreciable compañero lo siguiente: ya la Comisión había pensado en decir: es el Congreso número tantos; pero parece anti-político que se diga el noveno; no tenemos más que un siglo de Independencia y ya llevamos siete congresos constituyentes. Es preferible que nos callemos en este punto.

—**El C. Chapa:** Se podría decir: el Congreso Constituyente de 1916.

—**Un C. secretario:** ¡No hay quien pida la palabra! En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado.

El artículo 14 dice:

“Mientras se esté substanciando una moción de orden, no se admitirá ninguna otra; pero la Mesa tomará nota de las que se hagan, para ocuparse de ellas en el orden de su presentación.”

Está a discusión.

—**El C. Navarro Luis T.**: Parece que no hay moción de orden; parece que nada más hay rectificación. En el artículo no se habla más que de rectificación, y pido que se hable de moción de orden. Que diga la Comisión si hay un artículo para que los diputados tengan derecho a pedir moción de orden.

Debo advertir que este es un proyecto de reformas al Reglamento del Congreso General, donde se dice cuándo y en qué casos se puede pedir la palabra para mociones de orden y rectificación de hechos y que en el propio proyecto hay un artículo que dice: “Estas reformas al Reglamento interior de la Cámara quedarán vigentes en todo aquello que no esté modificado por el presente proyecto.” En consecuencia, no será necesario explicar aquí de cuándo y cómo deben hacerse mociones de orden o rectificación de hechos; si ya el Reglamento anterior, que quedará vigente, lo dice, sería redundante hacer esa aclaración.

Desearía que haga favor de decírnos la Comisión en qué artículo dice eso.

—**El C. Silva Herrera**: En efecto, no está puesto el artículo aquí en el proyecto, por una omisión del taquígrafo; la Comisión se encargará de que se incluya desde luego en el artículo a que me he referido, el cual ya está redactado y que por una omisión no lo ha hecho, dada la premura de tiempo en que se hizo el dictamen; pero, en general, basta que se trate de reformas al Reglamento del Congreso General, para que se entienda que queda vigente el citado Reglamento.

—**Un C. secretario**: Para ilustrar el criterio de la Asamblea, el señor presidente ordena se lea el artículo 50. de la convocatoria. Dice así:

“Las sesiones del Congreso Constituyente se regirán por el Reglamento interior de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con las modificaciones que el mismo Congreso Constituyente creyere oportuno hacerle, por razón de su objeto especial, en sus tres primeras sesiones.”

No necesita modificarse el artículo.

Únicamente para que lo conozca la Asamblea, se da lectura a un nuevo artículo propuesto por la Comisión, en el sentido de las observaciones del ciudadano diputado Navarro. Dice así: (Leyó.)

Sigue a discusión el artículo 15, que dice:

“No se concederá licencia a los miembros del Congreso, sino por causas graves justificadas, a juicio de la Asamblea.”

—**El C. Navarro Luis T.**: Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente**: Tiene la palabra el ciudadano diputado Navarro.

—**El C. Navarro Luis T.**: Para suplicar a la Comisión que vea si es posible adicionar este artículo con la pena que se le debe aplicar al faltista.

—**Un C. secretario**: Se pone a discusión; los que quieran tomar la palabra en pro o en contra, pueden pasar a inscribirse.

—**El C. Martí**: Una aclaración sencillamente: se necesita saber si allí quedó comprendido el permiso que pueda dar el señor presidente. ¡Queda excluido! Entonces está bueno.

—**El C. secretario**: No hay quien tome la palabra! En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado.

10

—**El mismo C. secretario** dió lectura al artículo 16. Está a discusión. Las personas que deseen tomar la palabra, pueden pasar a inscribirse. ¡No hay quien tome la palabra! Han pedido la palabra en contra los señores Salvador González Torres, Gilberto M. Navarro, y en pro el C. Rubén Martí.

—**El C. presidente**: Tiene la palabra el ciudadano González Torres.

—**El C. González Torres**: Señores diputados: Vengo a hablar en contra de una parte del artículo puesto a discusión. En efecto; en la primera parte estoy perfectamente de acuerdo, porque creo que toda disposición carece de sanción si no se cumple; y si prohibimos que se especifique, que reglamente la puntualidad y la asistencia a todas las sesiones, lo estamos viendo con hechos palpables que, mientras no haya un castigo, mientras no haya una sanción, todos nos hacemos desentendidos; más aún: yo sería de opinión que al faltista se le multe con las dietas correspondientes al día de la falta; porque ¿qué razón hay para que se le pague a un individuo que no cumple con su deber?

De modo es que yo creo que nosotros mismos debemos establecer la sanción indispensable para poder cumplir con nuestros deberes, ya que la convicción que debemos tener respecto al cumplimiento del deber, no es suficiente para que nos impulse a obrar con él.

En la segunda parte del artículo se propone que en cada Asamblea el presidente del Congreso presente a la aprobación de la misma Asamblea la lista de las personas que hayan faltado; yo creo que esto es albarada sobre aparejo: si se aprueba que se imponga un castigo a los faltistas, no hay necesidad de que después se ponga a discusión o se someta a la aprobación de la Asamblea, sino que es facultad precisa del presidente imponer la pena, para lo cual lo autorizamos aprobando el proyecto de que se trata.

—**El C. Ibarra**: Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. Ancona**: Para una moción de cr-

den. Entiendo que ningún diputado tiene el derecho de interrumpir a un orador, si no es para hacer moción de orden.

—**El C. Ibarra:** Yo deseo hacer uso de la palabra para una aclaración. ¿Puedo hacerlo, señor presidente?

—**El C. presidente:** Cuando termine el señor que está haciendo uso de la palabra.

—**El C. González Torres,** continuando: De manera, señores diputados, que yo os invito para que penséis seria y formalmente en el asunto; no hay derecho para pagarle a un individuo para que se venga a pasear a Querétaro, y no hay necesidad de que después de aprobado el artículo correspondiente, se someta todavía a la aprobación de la Asamblea el castigo que se imponga. (Aplausos.)

—**El C. Ibarra:** Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Ibarra.

—**El C. Ibarra:** Como se dijo más antes que solamente la Asamblea es la que puede dar licencia, por esta razón en este artículo se dice también que será la Asamblea la que juzgará si la falta de un diputado está o no justificada; por eso es fuerza que la Asamblea sea la que resuelva estos asuntos y no la Mesa; de otra manera, le dejamos al presidente de la Cámara el compromiso de que él haga esas calificaciones, y podría encontrarse algunas ocasiones en aprietos para dar un fallo con toda independencia.

Así es que yo creo que hay aquí albarada sobre aparejo si la Asamblea es la que debe decir si la falta está o no justificada.

—**Un C. secretario:** Explica el señor presidente que después de las reformas aprobadas no podrá haber permisos económicos a los señores diputados. Sigue puesto a discusión el artículo 16.

—**El C. Martí:** En realidad, nadie ha hablado en contra del dictamen, todos han hablado en pro. Con respecto a la segunda parte, yo creo que debe dejarse, porque verdaderamente para una sola persona es una dificultad muy grave resolver muchos casos, porque puede darse este: que un íntimo amigo del señor presidente, a quien le tiene consideración, falte; es más penoso; (Siseos.) no es lo mismo que la Asamblea decida esto. Por otra parte, el criterio del artículo es que la Asamblea decida si la causa está o no justificada; porque dice: (Leyó.) Quiere decir, que es la Asamblea la que falla si la causa fue o no justificada; y en otro caso se deja al señor presidente la decisión completa.

—**El C. Rivera:** Señores diputados: El punto que tenemos en debate fue uno de los primeros del Congreso de '57, y al escuchar la letra de ese artículo, en que ordena que se nos quite determinada cantidad correspondiente al día de la falta, he recordado que tenemos un compromiso con nuestros electores; ese compromiso es grandísimo, y

antes que todo, encierra el honor de los distritos que nos han traído a la Representación Nacional.

Desde luego, la falta al cumplimiento del deber no se paga con nada; la falta de un diputado a las sesiones, por el hecho de que se le multe, no la ha pagado; yo soy partidario del radicalismo y máxime tratándose del cumplimiento del deber.

Ya el decreto del Primer Jefe preveía esto; pero nos pondrá en el bochorno de estar aquí como empleadillos o como gendarmes de la época de Porfirio Díaz. Ya el Primer Jefe, en el decreto que expidió, dice terminantemente que los diputados propietarios que falten a tres sesiones seguidas, deben dejar de ocupar su curul y que sean llamados los suplentes.

Creo que es preferible obrar con entero apego a ese decreto, que no puede ser derogado por un simple reglamento, y evitarnos el bochorno de hacerlo nosotros; yo puedo asegurar que no hay parlamento donde se trate a un representante del pueblo como a un simple escribientillo o a un empleado de cajón de ropa. (Aplausos.)

—**El C. Silva Herrera:** Parece que todas las razones que se han dado en contra del artículo sólo han servido para confirmarlo, me refiero a lo que dijo nuestro compañero el señor González Torres y a lo que acaba de decir el señor que me precedió en el uso de la palabra.

Es hacernos muy poco favor al comparnos con un empleadillo o un gendarme. No es una pena que impone la Asamblea a los diputados; nosotros pedimos únicamente que dejen de percibir las dietas que les corresponderían si hubieran concurrido a las sesiones; nada tiene de humillante la pena como se dice.

Esta sanción moral que traerá a la Cámara a los que falten al cumplimiento de su deber, no es una pena precisamente. El artículo se ha establecido en esta forma, es decir: no percibirán lo que debían de haber percibido si hubieran concurrido. No tiene el carácter de pena, pues la privación de una dieta no es una pena. La privación de dietas, cuando no se ha cumplido el objeto para el que han sido destinadas, no tiene el carácter de pena; en consecuencia, no es humillante para ningún representante que se le descuento una parte del dinero que no ha ganado, y sí será humillante que falte al cumplimiento de su deber; además, la pena la impondrán sus electores al retirarle su confianza. Por lo que se dice que en ningún Congreso parlamentario del mundo se hace eso, acabo de saber por uno de los compañeros que ha viajado por los Estados Unidos, que en aquellas cámaras no perciben sus dietas los diputados que no concurren a las sesiones, se les recoge de sus gavetas lo que debían de percibir el día de su falta, y me parece que allí no se estima eso como pena, siendo que es el país

más democrático del mundo. (Siseos.) Por lo que se refiere a la observación hecha por el señor general González Torres, aunque ya algunos de los señores diputados han hablado en contra de ella, debo agregar que sería antidemocrático que nos sujetásemos al voto del señor presidente, que equivaldría a desechar la Comisión nombrada por la Mesa Directiva. ¿Qué se diría si dejásemos al arbitrio de la Mesa Directiva calificar las faltas de los señores diputados? En consecuencia, por un espíritu democrático y además por conceder a la Asamblea todas las facultades que debe tener en este caso, propuso la Comisión que la misma Asamblea calificase la gravedad de la falta para quitar la mitad de las dietas que debían percibir por cada falta a las sesiones.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Navarro.

—**El C. Navarro Gilberto M.:** Señores diputados: Empezaré porque mi general González Torres pidió la palabra en contra del dictamen y habló en favor.

Efectivamente, el que no trabaja no tiene derecho a ganar dinero; el que trabaja tiene derecho de vivir.

El Reglamento de la Cámara, en su artículo relativo, nos dice claramente: "Cuando un diputado falte tres veces, se llamará a su suplente." ¿Para qué entonces aceptar la proposición de la Comisión, si con eso es perfectamente suficiente para que el que falte tres veces ya no tenga derecho a las dietas? Sería materialmente bochornoso para nosotros que en una Cámara tan respectable como esta, nos tuvieran aquí como a niños de escuela; sería indudablemente penoso; todos me parece que tenemos vergüenza y debemos estar puntuales a las sesiones. (Aplausos. Risas. Siseos.)

Lo que sí me parece conveniente, si ustedes quieren aprobarlo, es que cuando ya se noten las faltas de los señores diputados, entonces sí que el señor presidente pase la lista que dice la Comisión, al pagador, para que se les hagan tales o cuales descuentos; pero no precisamente la mitad de sus dietas. (Aplausos. Risas. Siseos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano De la Barrera.

—**El C. De la Barrera:** Señores diputados: Creo que al venir aquí hemos protestado lealtad y patrióticamente cumplir el puesto que el pueblo nos ha conferido. Ese artículo yo lo considero infamante para el honor que tiene el representante del pueblo; así, pues, señores, yo suplico a ustedes que lo desechemos, porque somos hombres de honor y debemos sostenernos en nuestra palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Espinosa.

—**El C. Espinosa:** Señores diputados: He pedido la palabra con intención de pedir que el capítulo a discusión sea suprimido en lo absoluto. Para fundar mis palabras

me voy a permitir suplicar a la Secretaría que tenga la bondad de leer el artículo de discusión.

(La Secretaría lo leyó.)

—**El C. Espinosa:** continuando: Como seguro que esas reformas al Reglamento interior de la Cámara tienen que hacer públicas por medio de la prensa, yo juzgo que es altamente indecoroso que se tomen consideración, pues nos lastiman en alto grado a los que nos consideramos verdaderamente honrados y que hemos venido a cumplir aquí estrictamente con nuestro deber por lo que debe retirarse en lo absoluto porque sería una demostración bastante lamentosa ante la consideración pública, de que nosotros necesitamos castigos para ver aquí a cumplir lo que es para nosotros al sagrado; el aceptar que se nos imponga alguna pena, hablando en términos claros y precisos, por una falta —porque falta de considerarse el no asistir con puntualidad a las sesiones—, es demostrar que no respetamos, es demostrar que no comprendemos a lo que hemos venido aquí. Yo podría ni siquiera aceptar, como han dicho algunos de los señores que me precedieron en el uso de la palabra, que se nos imponga esa pena en forma de multa, que multa aun cuando no lo quiera el señor que habló antes y que integra la Comisión Revisora del Reglamento; es una multa, porque puede dársele otro nombre, a pesar de que ellos quieren velar el castigo dándole otra significación, no puede tener más que el de una multa. Por lo tanto, lo considero altamente indecoroso y, juzgando el punto bajo el aspecto de vista legal, pudiera decir que se opone completamente a lo dispuesto por el ciudadano Primer Jefe, pues que de una manera terminante, clara y precisa dice en la convocatoria que todo ciudadano diputado que faltase tres veces consecutivas a las sesiones, sería retirado y, en su caso, llamado el suplente. Esto sí me parece a mí un castigo verdaderamente justo; esto sí me parece a mí que está a la altura de la representación que nosotros tenemos en esta Asamblea; este es el castigo que debe imponerse a todo aquel que no cumple con su deber y de ninguna manera la multa infamante que se pretende imponernos.

—**El C. Calderón:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Calderón.

—**El C. Calderón:** Señores, creo que aburdo también en los sentimientos de dignidad del compañero que me ha precedido en el uso de la palabra. La Comisión es la primera en reconocer que ya el Primer Jefe llamó enérgicamente la atención de esta honorable Asamblea sobre la necesidad que hay de trabajar con constancia, con entusiasmo y con fe, correspondiendo así a encargo o a la misión que nos ha conferido el distrito electoral que representamos.

Todo eso es muy digno, todo eso es muy bueno y por fortuna hemos visto que la inmensa mayoría de esta Asamblea o los ciudadanos que la integran, han cumplido con sus deberes y que esa mayoría está, por consiguiente, exenta de incurrir en esas penas que la Comisión Dictaminadora del proyecto que se presentará al estudio, había ya analizado o estudiado; pero yo no sé por qué, tratándose de castigar una falta de un individuo —y esa falta es la cuestión particular— vamos todos nosotros los de la Asamblea en general a sentirnos ofendidos porque hay un diputado que no quiere cumplir con su deber.

Claro está que a ese diputado se le impondrá un castigo, como al reo a quien el código penal impone la pena de muerte; ¡ya por eso todo el pueblo se va a ofender! No, señores; es precisamente la idea de que de una observación de un término particular, queremos establecer una regla general. Aca-só, señores, habré estado yo algo desatinado en el criterio de alguno de ustedes al poner ese ejemplo; yo no he tenido el propósito de lastimar a nadie, pues siempre he creído que en esta Asamblea está representado lo más selecto de la nación. Recordarán ustedes que son dos o tres veces que lo he indicado en esos términos, al ocupar esta tribuna. Repito, pues, que abundo en el sentimiento de dignidad, y eso nadie me lo podrá negar a mí y así lo ha referido el caballero que me ha precedido en el uso de la palabra; pero si ya el ciudadano Primer Jefe ha recomendado, o mejor dicho, ha ordenado que a aquellos diputados que falten a la Asamblea tres veces consecutivas se les elimine y que se llame de una monera definitiva a los suplentes, es claro que el ciudadano Primer Jefe no trató de inferir una ofensa a esta honorable Cámara. Está claro que los señores que han presentado este proyecto de reglamento no han tenido la intención de inferir una ofensa a la Cámara, siendo que toda la Asamblea es honorable y digna, y que no hay razón alguna para que se den por aludidos. Las mismas razones que tuvo el ciudadano Primer Jefe para establecer esa pena, son las mismas que la Comisión tuvo al hacer el proyecto, para buscar los medios de una sanción justa, puesto que ya se aprobó el artículo 15, que niega licencia a los señores diputados para separarse de esta Cámara, a no ser por una causa grave, verdaderamente comprobada y justificada. Si ya se estableció ese precepto, ¿con qué razón se va a negar la consecuencia, y que al día siguiente resulte que sin razón, sin derecho, sin motivo y sin respetar a esta Asamblea, diga alguno: "yo no voy ahora, porque no se me antoja"?

Por último, queda para la Asamblea la garantía de nulificar esas faltas, como el presidente de esa Comisión lo acaba ya de indicar.

—**El C. González Torres:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano González Torres.

—**El C. González Torres:** Señores diputados, me voy a permitir hacer una aclaración.

Yo tomé la palabra en contra del artículo a discusión, no precisamente porque esté opuesto a mi manera de pensar el espíritu del artículo, sino porque me parece que es corta la pena que se impone —llamemos así— al diputado, quitándole la mitad de las dietas; mejor dicho, quitándole la mitad de las dietas; de manera que en ese punto estoy en contra del artículo.

Estoy en contra también, en lo relativo a que se consulte al fin de cada sesión a la Asamblea, para que ésta determine si es justa la causa o no, por la que hayan faltado los diputados.

Respecto a la pena que la Comisión propone, y a la cual soy adicto, yo quisiera que todos nosotros nos despojáramos del quijotismo; yo quisiera que todos nosotros fuéramos prácticos; todos individualmente son personas muy honorables, muy honradas; pero, desgraciadamente, en la práctica vemos lo contrario, señores; no todos, por circunstancias especiales o por cuestiones que no me voy a poner a analizar, no todos cumplen estrictamente con su deber; hasta ahora no hemos dejado de tener **quorum**; pero jamás hemos estado puntuales a la cita que nos da la Mesa Directiva.

Esto por una parte, y por otra, la historia nos demuestra las dificultades que había en el Congreso de 1857 para que hubiera **quorum**; ¡y todo por qué! Precisamente por el quijotismo de que no se nos insulte, de que todos somos honrados, de que todos somos honorables y no necesitamos de castigos. Esto lo podemos evitar si somos prácticos y si queremos realizar una obra que llene las necesidades que tenemos.

Es cierto que el Primer Jefe establece la pena correspondiente; pero cuando se falte a tres sesiones consecutivas; de manera que yo puedo venir dos veces y dejo de venir cuatro con toda facilidad y sigo siendo diputado. ¡Es justo esto! (Voces: ¡No! ¡No!) Que se lea el artículo correspondiente y se verá que quiere que sean esas faltas consecutivas.

—**Un secretario:** leyó la parte relativa del artículo.

—**El C. González Torres:** continuando: De todos modos, no satisface completamente las necesidades del Congreso; yo puedo faltar dos o tres semanas al Congreso perfectamente, concurriendo dos a dos días cada semana. Respecto de la parte final del artículo, no es que se deje a la consideración exclusiva del presidente de la Mesa el que se imponga la pena y que considere la falta. Sencillamente si un diputado falta, sin que previamente justifique el motivo de ella, el

presidente está autorizado para imponerle la pena correspondiente; pero si la falta fuere ocasionada en el momento de venir a la Asamblea, por una causa de fuerza mayor, cualquiera está en su derecho de proponer que se tenga en consideración esa causa de fuerza mayor; yo creo que la Asamblea y el señor presidente, en ese caso, lo considerarán como excepcional, pero no que en todo hubiere necesidad de consultar a la Asamblea porque nosotros necesitamos cuando menos una hora más para discutir si es o no justificada la causa; lo cual impediría las labores del Congreso.

—**El C. Martí:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el señor Martí.

—**El C. Martí:** He venido observando que muchos de los oradores que abordan esta tribuna no abundan en principios democráticos, porque yo creo que nadie que sea demócrata se ofende porque se le compare con un gendarme. Dentro del espíritu democrático todos somos iguales, y para mí, señores, vale mil veces más un gendarme que cumple con su deber, que un individuo que no cumple. El cumplimiento del deber es el que hace a un país democrático; y si hemos hecho una revolución contra los privilegios, ¿por qué vamos a tener el privilegio de recibir dinero si no trabajamos? Esta es una ley; allí mismo, dentro de la ley promulgada por la primera Jefatura, se establece el castigo para el que falte al cumplimiento de su deber; pues si somos demócratas, debemos de establecer el mismo castigo para el suplemento que para el propietario, pues de lo contrario, equivaldría a un privilegio. Vergüenza debería darnos, a mi juicio, que el diputado que no viene se presente muy contento a recibir sus decenas; eso no es honrado. Queda sin efecto el artículo 15, porque, de lo contrario, es una burla conceder licencias a individuos que no concurren a la Asamblea; pero viene un individuo que es intocable, que no se le puede decir nada, porque se ofende. No, señores; el artículo está muy bien hecho, y así se obligará ahora; que todos cumplan, que nadie falte, pues nadie tiene que darse por ofendido; no se aplica el castigo y entonces el Congreso sí podrá estar muy orgulloso de que resultó de sobra el artículo.

Hemos visto que la asistencia no concuerda con los diputados que hay en la ciudad; yo he visto con profunda pena que muchos llegan por ahí, están un rato allá afuera, ni siquiera entran, y se van. Esta mañana, efectivamente, no se suspendió la sesión; pero estuvo a punto de suspenderse y por lo pronto se suspendió un rato porque no había quorum. Ahora hay muchos diputados que están afuera, que no tienen permiso económico ni nada, y se fueron porque se fueron; esto no está bien hecho; yo creo que nosotros debemos, en un espíritu demo-

crático, prescindir de quijoteras, como dijo el señor general González Torres, y estar conformes con que cualquiera que falte, ya sea gendarme, portero o presidente de la Asamblea, se le castigue igual y se le imponga una pena; porque entonces, ¿dónde está la democracia? Nosotros hemos luchado contra los privilegios y ahora no queremos que se nos toquen éstos.

Yo protesto contra todos los privilegios: gendarmes, porteros y diputados, todos iguales!

—**El C. Reynoso:** Pido la palabra para hacer una moción de orden, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Reynoso.

—**El C. Reynoso:** Ya han hablado en pro y en contra más de las personas que marca el reglamento. Pido que se pregunte a la Asamblea si está suficientemente discutido el punto, porque estamos perdiendo el tiempo.

—**Un C. secretario:** Se pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el punto. (Voces: ¡Sí! ¡Sí! ¡Sí!)

En votación nominal se pregunta si se aprueba...

—**El C. Silva Herrera,** interrumpiendo: Estamos en votación económica y no se puede someter a la Asamblea otra proposición mientras no se termine la votación; creo que ya debemos comenzar a cumplir con el reglamento.

—**El C. secretario:** Señor Silva Herrera: No se trata de leer otra proposición, sino el mismo artículo, a fin de ilustrar el criterio de la Asamblea.

—**El C. Silva Herrera:** Muy bien, señor. (Se recoge la votación.)

—**El C. secretario:** Votaron por la negativa 82 señores diputados y por la afirmativa 53; en consecuencia, se tiene por desechar el artículo.

Está a discusión el artículo 17, que dice:

“En todo lo que no esté previsto en estas disposiciones quedará vigente el reglamento del Congreso general.”

“No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba.

Aprobado.

## 12

—**El mismo C. secretario:** Por acuerdo del ciudadano presidente se va a dar cuenta con lo siguiente, en atención a la urgencia del caso:

“Ciudadano presidente:

“Suplico muy atenta y encarecidamente se sirva hacer del conocimiento de la honorable Asamblea Constituyente, lo que sigue:

“Honorable Asamblea:

“Me permito distraer la atención de vosotros, para solicitar de vuestra bondad una licencia no mayor de seis días para ir a la ciudad de Saltillo, donde acaba de fallecer mi madre.

“Una vez que haya cumplido con el de-

ber de regar la fosa recién abierta de la autora de mis días, con las lágrimas de mi dolor, volveré a ésta a cumplir con mi deber.

“Respetuosamente.—J. E. von Versen.”

Estando prohibidas por el reglamento las votaciones por aclamación, se pone a votación. Los señores que estén por la afirmati-

va, que se sirvan poner de pie. Concedida la licencia al señor von Versen.

—**El C. Dávalos:** Suplico a la Asamblea se dé, a nombre del Congreso, el pésame al compaño.

—**El C. presidente,** a las 7.10 p. m.: Se levanta la sesión.